Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL DE CONSEJO

ACTA

Nº 007-SPCCS-GADPPz-2021

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPz (21-1-2021)

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Acta N° 007-SPCCS-GADPPz-2021
(21-01-2021)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintiún días del mes de enero del 2021, a las 17h20, conforme lo dispone la Constitución de la República aprobada en el año 2008, estable en el Art. 100, determina la Participación Ciudadana. En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. En concordancia; el Art. 304 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la creación del Sistema de Participación Ciudadana, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, esta es una sesión del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, máximo órgano ciudadano dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; el artículo 6, 8, 9 y 12 de la Ordenanza del Sistema ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la misma Ordenanza determina que el Prefecto Provincial, presidirá el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en este caso la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Se reúne en Sesión Ordinaria, la Asamblea Local Provincial, actúa como Secretario del Sistema el Abg. Pedro Merino y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Buenas tardes a los amigos de Participación Ciudadana, señor Secretario General, agradeceré que proceda a tomar lista, se proceda a saber si hay Quorum reglamentario para la presente sesión de la asamblea Participación Ciudadana.

SECRETARIO. - Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado, previo a lo señalado señor Prefecto con lo señalado pongo en consideración que tenemos los oficios tanto del Municipio del Cantón Pastaza, con el No.- 6361, con fecha 21 de enero de 2021, el cual le delegan al Lic. Marcelo Ledesma, así como tenemos los oficio No.- 323 con fecha 21 de enero de 2021, el cual le delegan a la Abg. Isabel Heras, en representación del Municipio del Cantón Mera, tenemos también el oficio No.- 39 de la Delegación del Municipio del Cantón Santa Clara, se encuentra presente aquí el Abg. Fabricio Pérez, así mismo tenemos la Delegación con el oficio No.-125 con fecha 21 de enero de 2021 de las Organizaciones Barriales, le delegan a la señora Cumandá Martínez, y también tenemos de las Universidades e Instituto Superior, al señor Ricardo Abril mediante Oficio No.- 86 de fecha 21de enero de 2021, los mismos están presentes en este momento. Procedo a la constatación del Quorum.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. - Proceda a constatar el Quorum señor Secretario.

1. Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke. **Presente.**
2. Señora Viceprefecta Provincial, Cumandá Guevara Aguilar. **Presente.**
3. Señor Representante de SENPLADES Leonardo Reyes. **Presente.**

4. Señor Asambleísta Provincial, Ing. Raúl Tello Benalcázar. **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, Abg. Henry Moreno. **Ausente.**
6. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Lic. Marcelo Ledesma. **Presente.**
7. Señora Delegada del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Abg. Isabel Heras. **Presente.**
8. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Abg. Fabricio Pérez. **Presente.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Ing. Cesar Grefa. **Ausente.**
10. Señor Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Tnlgo. Patricio Peralta Espín. **Presente**.
11. Señora Representante de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Claudia Alexandra Proaño Malaver. **Presente.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Ing. Washington Flores Minaya. **Ausente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, David Carrasco Carrasco. **Presente.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Luis Zambrano Loor. **Presente.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Milton Bladimir Paredes. **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Elías Ramón Pozo. **Presente.**
17. Señora Delegada de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Cumandá Martínez. **Presente.**
18. Señor Delegado de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Ricardo Abril. **Presente.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, José Vicente Albán Lizano. **Presente.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Manuel Gacitúa. **Presente.**
21. Señor Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Galo Santana. **Ausente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **Presente.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Patricia Nenquihui Nihua. **Ausente.**

SECRETARIO. - Señor Prefecto tenemos para la sesión del Sistema de Participación Ciudadana 16 miembros presentes y 7 ausentes total tenemos la mayoría señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Pongo en consideración el Orden del Día, señalando la convocatoria para este día y hora.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 007- SPCCS-GADPPz-2021

Por disposición del señor Prefecto Provincial, conforme lo dispuesto en el Art. 304, inciso 3ro, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Arts. 6 y 8 de la Ordenanza Reformatoria No. 77; que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, convoco a Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, a efectuarse el día jueves 21 de Enero del 2021, a las 17H00, en el salón de reuniones del gran Hotel Amazónico, ubicado en la calle Atahualpa y General Villamil, Sector la Y, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión.

2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, efectuada el día 30 de octubre del 2020.
3. Conocimiento de la Programación de actividades por Trimestre del Presupuesto General del GADPPz, para el ejercicio Fiscal 2021, conforme el Art. 250 del COOTAD.
4. Conocimiento y Validación de la designación del señor LUIS ZAMBRANO LOOR, Representante por los Productores, Operadores o Prestadores de Servicios, en calidad de Miembro del Directorio de la Empresa Pública "Pastaza Progresa E.P." de conformidad al Art. 9, de la misma Ordenanza.
5. Clausura.

Hasta ahí Sr. Prefecto del Orden del Día de la Convocatoria N° 007–SPCCS-GADPPz-2021.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. - Gracias señor Secretario, existiendo el Quorum reglamentario con la participación de los integrantes se pone en consideración el Orden del Día, para la presente Sesión Ordinaria de este Sistema de Participación Ciudadana, que es la máxima instancia a nivel Provincial, la Asamblea Local Provincial, en consideración el Orden del Día para la presente sesión.

SEÑORA DELEGADA DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ABG. ISABEL HERAS. – Señor Prefecto, permítame mocionar para que se apruebe el primer punto del Orden del Día.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Existe la moción planteada por Isabelita, alguien apoya la moción.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ABG. MANUEL GACITÚA. – Señor Prefecto yo apoyo la moción.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Gracias, existiendo la moción y el apoyo respectivo, por procedimiento parlamentario reglamentario, señor Secretario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto y miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

1. Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke. **A favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial, Cumandá Guevara Aguilar. **A favor.**
3. Señor Representante de SENPLADES. **A favor.**
4. Señor Asambleísta Provincial, Ing. Raúl Tello Benalcázar. **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, Abg. Henry Moreno. **Ausente.**
6. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Lic. Marcelo Ledesma. **A favor.**
7. Señora Delegada del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Abg. Isabel Heras. **A favor.**
8. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Abg. Fabricio Pérez. **A favor.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Ing. Cesar Grefa. **Ausente.**
10. Señor Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Tnlgo. Patricio Peralta Espín. **A favor**.
11. Señora Representante de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Claudia Alexandra Proaño Malaver **A favor.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Ing. Washington Flores Minaya. **Ausente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, David Carrasco Carrasco. **A favor.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Luis Zambrano Loor. **A favor.**

15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Milton Bladimir Paredes. **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Elías Ramón Pozo. **A favor.**
17. Señora Delegada de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Cumandá Martínez. **A favor.**
18. Señor Delegado de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Ricardo Abril. **A favor.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, José Vicente Albán Lizano. **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Manuel Gacitúa. **A favor.**
21. Señor Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Galo Santana. **Ausente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Patricia Nenquihui Nihua. **Ausente.**

SECRETARIO. - Señor Prefecto y señores Miembros del Sistema de Participación Ciudadana, tenemos 16 votos a favor, y 7 ausentes.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Señor Secretario en consecuencia y al existir el Quórum reglamentario, la conformidad con el Orden del Día debidamente presentado, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a sido convocada. Siguiente punto, Señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 018-SPCCS-GADPPz-2021.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 21 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL SISTEMA-EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA DE FECHA LUNES 18 DE ENERO DE 2021.

  Resolución adoptada por unanimidad de los señores y señoras integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL, EFECTUADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2020.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, señores Miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, pongo en conocimiento las resoluciones tomadas de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, efectuada el 30 de octubre de 2020.

- **RESOLUCIÓN N° 015-SPCCS-GADPPz-2020.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 30 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL

PRESIDENTE DEL SISTEMA-EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA DE FECHA MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020.

Resolución adoptada por unanimidad de los señores y señoras integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 016- SPCCS-GADPPz-2020.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 30 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Presentes

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 017- SPCCS-GADPPz-2020.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 30 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

  Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto en relación a las resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria local Provincial de fecha 30 de octubre de 2020.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. - Gracias señor Secretario, señores Asambleístas, en consideración el Acta de Sesión Ordinaria de la Asamblea Provincial del 30 de octubre de 2020 para su aprobación conforme fue tratada en esa fecha correspondiente, en consideración señores Miembros de la Asamblea Provincial.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ABG. MANUEL GACITÚA. - Por cuanto, la lectura del Acta es clara, precisa y por haber estado presente, lanzo a moción para que se apruebe la lectura de la Sesión Ordinaria.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Alguien apoya la moción del Abg. Manuel Gacitúa.

SEÑORA DELEGADA DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ABG. ISABEL HERAS. - Yo le apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo, de la Delegada del Municipio del Cantón Mera, los Barrios de Centro Productivos, de las Juntas Parroquiales, y de los sistemas adicionales, proceda señor Secretario a la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, procedo a lo indicado.

1. Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke. **A favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial, Cumandá Guevara Aguilar. Buenas tardes con todos, señor Prefecto, compañeros de la Asamblea, si bien es cierto en la sesión del 30 de octubre de 2020, pero si me llamo la atención al momento que estuve leyendo el Acta, la carpeta, y aquí hay en la primera hoja señor Secretario, donde dice la resolución, la segunda hoja, segundo punto: Lectura de Resoluciones y Aprobaciones del Acta de la sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, efectuada el día martes 29 de septiembre de 2020, en esta sesión vamos a tomar soluciones de lo que ha ocurrido en el año anterior, pero en la parte de abajo dice, Resuelve Aprobar el Acta del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 26 de octubre de 2019, ¿es del 2019?.

   SECRETARIO. – Si, si está bien es la fecha 2019, estas son las resoluciones posteriores, estas resoluciones están informando que del 2021 estamos aprobando del 2020, lo que pasa que ahí no tuvimos la Sesión del Sistema de Participación Ciudadana, se recuerda en la fecha anterior según el Art.-250 del COOTAD, determina que nosotros debemos poner en conocimiento a todo el Sistema de Participación Ciudadana, nosotros convocamos pero no hubo Quorum, para dar cumplimiento les notificamos en digital, por eso estamos aprobando una resolución del 2020 que ahora estamos 2021, estamos dentro de lo que determina la Ley.

   SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL, CUMANDÁ GUEVARA AGUILAR.- Esa era mi inquietud señor Secretario, otra inquietud que tenía, es que aquí el señor Prefecto ha manifestado pese que no tenemos llamado formal del ministerio de Economía y Finanzas que deberíamos darlos la liquidación, formal o escrito del cual sería los tratamiento para la elaboración de conformidad con el presupuesto para el ejercicio del operativo del 2021, dentro de este espacio para mi cumplir con los plazos y cronograma hemos convocado a esta sesión, ya fue convocada la sesión pero todavía no teníamos ningún Ministerio de Finanzas, ¿No sé si ya lo tenemos ahora?

   PREFECTO PROVINCIAL. – Yo debo indicar, estamos hablando de la sesión que tratamos señora Vice Prefecta, estamos hablando de la sesión en particular si en ese momento no hubo pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas como debe de ser, lo fundamental es que nosotros cumplimos dentro del plazo y cronogramas, si es que el ministerio de Economía y Finanzas, no para el Gobierno Provincial, para las Junta , Municipios, no ha dado pronunciamiento nosotros no debemos infringir plazos y tiempos a eso se refiere el tema, como tal, debemos dar tratamiento dentro de lo que dice el procedimiento dentro de lo que significa el COOTAD, para aprobación de los presupuestos, programaciones, hay cronogramas fijos en plazos y tiempos, indistintamente que den o no la liquidación presupuestaria, entonces dentro de eso es un tema eminentemente técnico para que nosotros la Asamblea Provincial, porque no estamos ocultando absolutamente nada, estamos diciendo que en esa sesión lo que se trató es eso, que en ese momento no hubo el pronunciamiento formal del Ministerio de Economía y Finanzas y por estarse dando tratamiento formal, para decir que la radiografía de la sesión anterior es lo que estamos validándola favorable o negativamente, en cuanto a lo que se trató el día, hora y fecha señalada.

   SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL, CUMANDÁ GUEVARA AGUILAR. - Si señor Prefecto, por eso justamente quería que quede en conocimiento de la Asamblea, que no tenemos ningún tipo de documento del Ministerio de Finanzas, y no sabemos con qué recorte presupuestaria estamos ahorita, gracias señor Prefecto, señores Consejeros, señor Secretario, mi voto es, **Salvo mi voto,** por no haber estado presente en esa sesión gracias.
3. Señor Representante de SENPLADES. **A favor.**
4. Señor Asambleísta Provincial, Ing. Raúl Tello Benalcázar. **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, Abg. Henry Moreno. **Ausente.**
6. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Lic. Marcelo Ledesma. **Salvo mi voto,** por no haber participado en esa Asamblea.
7. Señora Delegada del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Abg. Isabel Heras. **A favor.**
8. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Abg. Fabricio Pérez. **Salvo mi voto,** por no haber participado en esa sesión.
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Ing. Cesar Grefa. **Ausente.**
10. Señor Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Tnlgo. Patricio Peralta Espín. **A favor**.

11. Señora Representante de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Claudia Alexandra Proaño Malaver **A favor.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Ing. Washington Flores Minaya. **Ausente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, David Carrasco Carrasco. **A favor.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Luis Zambrano Loor. **A favor.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Milton Bladimir Paredes. **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Elías Ramón Pozo. **A favor.**
17. Señora Delegada de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Cumandá Martínez. **A favor.**
18. Señor Delegado de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Ricardo Abril. Por no haber estado en la anterior sesión me **Abstengo**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, José Vicente Albán Lizano. **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Manuel Gacitúa. **A favor.**
21. Señor Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Galo Santana. **Ausente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Patricia Nenquihui Nihua. **Ausente.**

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DEL LA ASAMBLEA. – Proclame resultados señor Secretario

SECRETARIO. - Señor Prefecto y señores Miembros del Sistema de Participación Ciudadana, tenemos 13 votos a favor, 2 voto salvado, 1 abstención y 7 Ausentes.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – En consecuencia, se aprueba las Resoluciones del Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 30 de octubre de 2020. Siguiente punto señor Secretario.

- **RESOLUCIÓN N° 019- SPCCS-GADPPz-2021.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 21 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

  Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes; a excepción de los votos salvados de la Sra. Cumandá Guevara, Viceprefecta Provincial, Lic. Marcelo Ledesma, del Municipio del cantón Santa Clara; así como, un voto por abstención del Sr. Ricardo Abril, Delegado de la Representante de las Universidades e Institutos Superiores.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADPPZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME EL ART. 250 DEL COOTAD.

SECRETARIO. – Doy lectura del siguiente documento:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0036-M
Puyo, 14 de enero de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial
ASUNTO: Programación del POA 2021

En cumplimiento a lo que estipula el Articulo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en referencia a la resolución No. 123-CP-GADPPz-2020, de la ORDENANZA No. 110 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, remito la programación de actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado, misma que fue validada por los Directores Departamentales de las diferentes dependencias del GADPPz, de acuerdo al Acta de conformidad No. 01-202, con el fin de que se dé a conocer en el seno de la Asamblea Provincial como máxima instancia de participación.

COOTAD
Art. 250. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Gracias señor Secretario, como ustedes saben este es un tema eminentemente de aplicación, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tantos Municipales, Parroquiales, y Provinciales, deben poner una programación que se prevé de lo que en esencia se llama el PAC, Plan Anual de Contratación, que va en función de lo que está programado y en el caso nuestro Gobiernos Provincial se refiere al tema del plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, entonces en esas consideraciones lo que está aquí es en funciones cada una de las unidades departamentales han puesto en consideración de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, y sobre todo tienen que dar ejecución durante este año 2021, indistintamente de los recursos que no han llegado, poniendo a disposición de los señores de la Asamblea Provincial que tanto se hablado de recursos, pero básicamente, el Gobierno Provincial con liquidación presupuestaria a 31 de diciembre fondos no recuperados o no recaudados son $19.250.000 de acuerdo de la liquidación del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del país, que debe a dos cosas de la Ley de Equidad, que se refiere a la extensión al número de habitantes, necesidades básicas, y sobre todo al cumplimiento de metas, y adicional a estas, tenemos el tema de la Ley Amazónica, entonces en palabra sencillas debemos decirlas, a la señora Vice Prefecta, a los señores Asambleístas, de que nosotros preveíamos que iba a ver una programación regular de acuerdo a las reducciones del Gobierno Nacional, nosotros tenemos aparentemente dos meses de retrasos presupuestario, y que en definitiva son 3 millones, siendo los 3 millones de deuda, significa eso la Ley de Equidad. Segundo la ley Amazónica era un dólar al comienzo, se traducía a 2 con la Ley Amazónica tan añorada, pero resulta al final del día, ni el dólar completo llego, en definitiva ahí nos deben 9 millones y medio más los tres, son doce, más la devolución del IVA, y más los programas que se firmó como Gobierno Provincial para que devuelvan valores a través de FINGAD 1, FINGAD 2, FINGAD 3, estamos en esencia como 19 millones menos del año 2020, eso es la realidad, entonces como tal nosotros nos compete decir a los amigos en función al orden del día, de que no podemos si no decir que en base a esto hoy estamos presentando una programación presupuestaria de lo que es la probabilidad de que venga el año 2021, eso estamos diciendo que el registro de deuda del año anterior todavía no nos han señalado entonces no están registrada, pero en teoría se entiende que nos van a devolvernos, entonces nosotros como Gobierno Provincial, siendo la máxima instancia de programación y sobre todo de conocimiento de lo que se prevé realizar de los 26 millones nosotros tenemos 4 millones de nuevo se prevé que son 22 millones, son 4 millones menos para este año y que se distribuye por trimestre, entonces eso es lo que se ha pedido a cada Dirección, Jefe Departamental, que nos pueda prevé una programación presupuestaria y que a este momento conforme establece el tema la programación de Finanzas Publicas nos dice que también nos deben integrar la Contraloría General del Estado de precios unitarios, conjuntamente con aquello estamos

presentando lo que es una programación para que esa programación de 22 millones, que es el ingreso neto que tendríamos en este año 2021, está programado por cada trimestre cada uno de los componentes, entonces en ese ámbito les decimos señores de la Asamblea Provincial, nos compete a ustedes informar que de acuerdo a esta programación les ponemos en consideración los pocos recursos que se prevé percibir, van a estar destinados acorde a nuestra competencia y sobre todo para destinarlos especialmente a la reactivación económica de la Provincia de Pastaza, en ese caso señor Director de Planificación tiene alguna guía positiva.

A la señora Vice Prefecta, a los señores Delegados de cada uno de los Cantones, a los Delegados de los distintos sectores de la población civil, debo decir que la programación de actividades del plan operativo anual 2021 en concordancia el Art.250 del COOTAD, vamos a presentar lo que tenemos a continuación.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POA 2021-GADPPz.
EN CONCORDANCIA AL ART. 250 DEL COOTAD

BASE LEGAL
COOTAD
Art. 250. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

ANTECEDENTES
1.-Mediante resolución N° 123-CP-GADPPz-2020, se sancionó la ORDENANZA No.110 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 y dispuso su promulgación a través de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio Web de la Institución.
2.-La planificación del GADPPz, se ampara en las competencias establecidas en los Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador y el Artículo 42 del COOTAD.
3.-El Plan Operativo Anual (POA-GADPPz) establece 13 Programas y 38 Proyectos, mismos que se encuentran articulados al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial, conforme los Artículos 49 y 50 del CPFP.

EN RESUMEN

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN	
- Alcabalas	$	3.479,50
- Contribución de mejoras (rodaje)	$	115.084,00
- Especies fiscales	$	10.422,00
- Ley de equidad corriente *	$	4.419.628,71
- Riego y drenaje corriente	$	167.710,80
- Otros no especificados	$	45.212,10
- Ley de equidad inversión *	$	10.312.467,00
- Convenio ctea-gadppz-2020	$	2.047.387,35
- Ley amazónica *	$	7.459.378,05
- Riego y drenaje inversión	$	240.390,70
- Banco de desarrollo FINGAD I, II, III (deudas pendientes por reconocer al GAD Provincial)	$	4.050.555,56
- Devolución del IVA	$	560.000,00
- Financiamiento público (BDE)	$	19.912.638,81
- Financiamiento público - privado	$	-
- Cuentas pendientes por cobrar	$	160,00
TOTAL	**$**	**49.344.514,58**

DISTRIBUCION DEL 10 % DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

ART. 249 DEL COOTAD DISTRIBUCIÓN DEL 10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DESTINADOS AL SECTOR VULNERABLE

COMPONENTE *	MONTO DE INVERSIÓN
LEY DE EQUIDAD CORRIENTE	$ 4.419.628,71
LEY DE EQUIDAD INVERSION	$ 10.312.467,00
LEY AMAZÓNICA	$ 7.459.378,05
TOTAL CON RECORTE REFERENCIAL FINANCIERO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PARA EL AÑO 2021	$ 22.191.473,76
10% DE PRESUPUESTO-GADPPz	$ 2.219.147,38

DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO – BDE – CTEA.

Estamos hablando de los proyectos que están financiados a cargo del Banco de Desarrollo.

COMPONENTE	PROYECTO	MONTO
ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)	Construcción de accesos y puente sobre vigas metálicas, sobre el rio Indillama, parroquia Pomona	$ 21.960.026,16
	Construcción Puente sobre el rio Puyo Sector Puyo Pungo	
	Construcción del Puente sobre el río Oglán Grande, abscisa 10+300 en la vía Arajuno – Pitacocha	
	Construcción del puente sobre el Rio Pindo, Sacharuna, parroquia Shell	
	Rehabilitación de la vía Puyo (Avenida 13 de Abril) Tarqui hasta la Y de Putuimi	
	Asfalto del camino vecinal km 14 vía Puyo - Arajuno - San Ramón - km 31 vía al Tena	
	Asfalto de las calles del Barrio las Playas del Cantón Santa Clara	
	Construcción de los Hangares del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza GADPPz.	
	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020, ASFALTO C.V. KM 35 Puyo Arajuno, Villano - Paparahua I Etapa	

GASTO CORRIENTE:

PROGRAMA: GESTION ADMINISTRATIVA INTERNA DEL GADPPz

PROYECTO		PROGRAMACIÓN POA GADPPz -2021			
NOMBRE	CODI. INICIAL	I-T	II-T	III-T	IV-T
Administrativo	$ 626.821,40	$ 169.158,13	$ 119.347,00	$ 169.158,13	$ 169.158,13
Comunicación	$ 366.159,32	$ 36.615,93	$ 109.847,80	$ 109.847,80	$ 109.847,80
Unidad Administrativa del Talento Humano	$ 2.672.129,26	$ 655.391,65	$ 666.893,41	$ 651.218,75	$ 698.625,46
Procuraduría Sindica	$ 30.513,08	$ 2.301,31	$ 7.903,92	$ 12.403,92	$ 7.903,92
Secretaria General	$ 30.513,28	$ -	$ 11.442,48	$ 11.442,48	$ 7.628,32
Financiero	$ 2.376.518,94	$ 1.012.979,54	$ 1.012.979,54	$ 342.819,85	$ 7.740,01
TOTAL	$ 6.102.655,28	$ 1.876.446,56	$ 1.928.414,15	$ 1.296.890,93	$ 1.000.903,63
		31%	32%	21%	16%

GASTO INVERSION:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA -2021 ARTICULADA A LOS COMPONENTES DEL PDOT PROVINCIAL DE PASTAZA.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA – 2021 SIN CONSIDERAR LOS FINGAD I, II y III.



COMPONENTE BIOFISICO:

PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

MEDIANTE LA ZONIFICACIÓN Y EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES "AGUA, BOSQUE Y BIODIVERSIDAD", EN ACUERDO CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL TERRITORIO PROVINCIAL Y CONSIDERANDO EL RECORTE FINANCIERO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS.

META OPERATIVA – PDOT :

CONSERVAR ANUALMENTE **321,51 HA** DE BOSQUE DEL TERRITORIO PROVINCIAL AL AÑO 2025.

RESTAURAR ANUALMENTE **101,17 HA** DE BOSQUE EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA AL AÑO 2025

PROGRA.	PROYECTO		PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL			
	NOMBRE	CODI. INICIAL	I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
PATRIMONIO NATURAL	Producción forestal con fines de conservación y restauración	$ 75.000,00	$ 24.000,00	$ 10.000,00	$ 41.000,00	$ -
	Conservación de remanentes boscosos en zonas de recarga hídrica	$ 78.872,03	$ -	$ 76.632,04	$ 1.120,00	$ 1.119,99
	Gestión del Recurso hídrico en la provincia de Pastaza	$ 54.712,39	$ 38.212,39	$ 16.500,00	$ -	$ -
	Mitigación al cambio climático en la provincia de Pastaza	$ 46.920,00	$ -	$ 34.259,05	$ 7.401,90	$ 5.259,04
	Conservación de la Biodiversidad nativa de Pastaza Selva Viva	$ 61.000,00	$ 38.209,98	$ 14.289,98	$ 4.249,98	$ 4.250,06

PROGRA.	PROYECTO		PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL			
	NOMBRE	CODI. INICIAL	I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	$ 92.975,40	$ 33.309,16	$19.721,28	$ 38.444,96	$ 1.500,00
	Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	$ 24.200,00	$ 2.250,00	$ 17.250,00	$ 2.250,00	$ 2.450,00
	Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	$ 23.605,00	$ 21.105,00	$ 2.500,00	$ -	$ -
GESTIÓN DE RIESGOS	Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	$ 100.927,00	$ 18.000,00	$ 27.027,00	$ 29.000,00	$ 26.900,00
	Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -
Personal de DGA	Nombramiento	$110.409,68	$ 27.602,42	$ 27.602,42	$ 27.602,42	$ 27.602,42
	Contrato	$313.727,27	$ 78.431,82	$ 78.431,82	$ 78.431,82	$ 78.431,82
	Sindicato	$107.224,43	$ 26.806,11	$ 26.806,11	$ 26.806,11	$ 26.806,11
MONTO TOTAL DEL COMPONENTE	$1.109.573,20	$ 327.926,88		$ 351.019,70	$ 256.307,19	$ 174.319,44
		30%		32%	23%	16%

COMPONENTE SOCIO CULTURAL

PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS VULNERABLES CON CALIDAD Y CALIDEZ EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, TRABAJANDO DE MANERA ARTICULADA Y COMPLEMENTARIA CON EL EJECUTIVO DESCONCENTRADO, LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EN TEMAS COMO: SALUD PREVENTIVA, REHABILITACIÓN, MICRO EMPRENDIMIENTOS, DEPORTE, CAPACIDADES ESPECIALES Y DEMÁS SERVICIOS SOCIALES.

META OPERATIVA – PDOT :

INCREMENTAR ANUALMENTE LA ATENCIÓN A 530 PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL GADPPZ ASISTE AL AÑO 2025.

PROGRA.	PROYECTO NOMBRE	CODI. INICIAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	$ 2.219.147,38	$ 554.786,85	$ 554.786,85	$ 554.786,85	$ 554.786,85
MONTO TOTAL DEL COMPONENTE		$ 2.219.147,38	$ 554.786,85	$ 554.786,85	$ 554.786,85	$ 554.786,85
			25%	25%	25%	25%

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE APROVECHANDO LA VOCACIÓN Y POTENCIALIDAD DE LOS SUELOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARÍA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

META OPERATIVA – PDOT:

INCREMENTAR anualmente 25 plazas de trabajo adecuadas en actividades productivas mediante los servicios brindados por el GADPPZ HASTA el año 2025.

Apoyar anualmente al 100% de las asociaciones de la Economía Popular y Solidaria identificadas en los programas del GADPPZ hasta el año 2025.

PROGRA.	PROYECTO NOMBRE	CODI. INICIAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	$ 81.984,00	$ -	$ -	$ 47.152,00	$ 4.832,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	$1.947.263,96	$222.595,43	$ 588.418,54	$ 587.759,30	$ 548.490,68
COMERCIALIZACIÓN	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	$ 280.771,98	$ -	$ 105.289,49	$ 105.289,49	$ 70.193,00
Personal DDS	Nombramiento	$ 527.277,87	$ 131.819,47	$ 131.819,47	$ 131.819,47	$ 131.819,47
	Contrato	$ 884.166,81	$ 221.041,70	$ 221.041,70	$ 221.041,70	$ 221.041,70
	Sindicato	$ 273.000,65	$ 68.250,16	$ 68.250,16	$ 68.250,16	$ 68.250,16
MONTO TOTAL DEL COMPONENTE		$ 3.994.465,27	$ 643.706,77	$ 1.114.819,37	$ 1.161.312,13	$ 1.074.627,01
			16%	28%	29%	27%

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS
(Incluye: Movilidad, Energía y Telecomunicaciones)

PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
SISTEMA DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD SOSTENIBLE, ORGANIZADO Y CONCERTADO QUE ARTICULE ASENTAMIENTOS POBLACIONALES Y ZONAS PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE EJES ESTRATÉGICOS Y ANILLOS VIALES.

META OPERATIVA – PDOT:
CONSTRUIR y MEJORAR 15 Km de vías anualmente hasta al año 2025.
MANTENER anualmente el 80% de vías rurales al año 2025.

Elaborar un mapa base en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental económico productivo, de la provincia al año 2023

En manera resumida tenemos tres componentes, CONSTRUCCION VIAL PROVINCIAL, MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL, PERSONAL OO.P.

PROGRA.	PROYECTO		PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL			
	NOMBRE	CODI. INICIAL	I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL	Construcción de vías asfaltadas	$ 2.631.265,63	$ 657.816,41	$ 657.816,41	$ 657.816,41	$ 657.816,41
	Construcción de vías lastradas	$ 135.000,00	$ -	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
	Construcción de puentes	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	$ 488.942,62	$ 122.235,66	$ 122.235,66	$ 122.235,66	$ 122.235,66
	Estudios y Proyectos	$ 26.956,00	$750,00	$ 19.626,00	$ 750,00	$ 5.830,00
Personal OO.P	Nombramiento	$ 304.035,58	$ 76.008,90	$ 76.008,90	$ 76.008,90	$ 76.008,90
	Contrato	$ 443.099,24	$ 110.774,81	$ 110.774,81	$ 110.774,81	$ 110.774,81
	Sindicato	$ 1.806.920,16	$ 451.730,04	$ 451.730,04	$ 451.730,04	$ 451.730,04
MONTO TOTAL DEL COMPONENTE		**$ 5.936.219,23**	**$ 1.519.315,81**	**$ 1.483.191,81**	**$ 1.464.315,81**	**$ 1.469.395,81**
			26%	**25%**	**25%**	**25%**

SEÑOR DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, LIC. MARCELO LEDESMA.- Señor Prefecto, señora Vice Prefecta, compañeros Delegados, Presidentes de diferentes Organizaciones, me queda una inquietud ahí, en este componente de asentamientos humanos, en el programa construcción de puentes, ahí señala $100.000 se acaba de manifestar, de que se harán los puentes que llegue a ese valor de $100.000, hay que partir en esta difícil situación economía, de la crisis que atraviesa el País y como consecuentemente los Gobiernos Provinciales, Municipales, Parroquiales, hay que priorizar los pocos recursos, y en esto de los puentes se hizo una noticia local, se hizo una noticia nacional y como el mundo está globalizado se hizo una noticia mundial, la realidad de Pastaza de lo que concierne a la VIA CHUWITAYU-COPATAZA, ahí existen dos ríos que los transportistas tienen que jugarse la vida, no hay que esperar que pase una desgracia material que se pierda los vehículos mucho peor de nuestras comunidades de nuestro pueblo que están asentados en las cabeceras del rio Pastaza y en las diferente comunidades que están asentados hasta llegar a

COPATAZA hay que procurar construir esos dos puentes sobre el rio KAWA y sobre el rio WASHINTSA, especialmente en el rio WASHINTSA que es el más grande y el más peligroso, entonces yo creo nosotros mismo podemos recomendar a usted que dentro del mismo programas se muevan valores hacia esta construcción de los puentes, para que estos sean construidos y demos tranquilidad, seguridad, a las nacionalidades que están asentados en ese sector, no es muy conveniente de que nuestros hermanos de las comunidades salgan y tengan que esperar, a un lado del rio tanto de salida como de retorno hasta que baje el rio para poder cruzar y retornar a sus hogares , o salir acá a la ciudad, entonces dentro del mismo programa mover esos valores, ahí habla una cantidad para carreteras asfaltadas, si eso es verdad, es una mejora, eso dan mejores atractivo, motiva a la gente, pero nadie se va a morir por seguir andando en la carretera alastrada, en cambio sí se pueden morir, a tener que arriesgarse muchas de las veces el rio crecido, entonces señor Prefecto, yo creo que aquí podemos resolver, mover una cantidad de dinero de esto de las carreteras asfaltada hacia la construcción de estos dos puentes que son de prioridad, otra observación que yo quiero hacer en el distributivo de pagos de sueldo está calculado hay que ver en el cuarto trimestre hay doble sueldo porque hay los décimos y ahí contemplan lo mismo en toditos los trimestre, también en el trimestre que corresponde el mes de agosto, hay un básico, pero específicamente yo me refiero esto de los puentes, muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Gracias señor Delegado del Alcalde del Municipio de Pastaza Lic. Marcelo Ledesma, nosotros decimos como programación titular, presentamos los pocos recursos que se tiene, estamos hablando si es que llega los recursos y compartimos el hecho de que los señores, en este caso de la VIA CHUWITAYO-COPATAZA, hay dos puentes el WASHINTS y TITINKIAIM que está realmente complicado, y se ha dispuesto mover la maquinaria para que podamos visitar en la parte baja, hablemos del agua, porque en esta temporada habido muchos inconvenientes, ustedes saben que Pastaza ha sido noticia, porque en este caso se han quedado dos vehículos de transporte importante, entonces en ese año lo que no está aquí, no estamos hablando de esta planilla inicial, es el ámbito de que nosotros hechos dicho de manera práctica que aquí hay la gestión ante la cooperación internacional, pero esto yo debo distribuir de manera programada, de manera equitativa, en condiciones normales si es que llegaría la plata para distribuir, pero yo he dispuesto que se haga una reprogramación, para que se instruya a los dos puentes, porque, uno debe hacer la distribución anualizada de acuerdo a lo que probablemente llega, porque eso ya no hay presupuesto una programación en función de lo que llega, entonces básicamente si ustedes ven yo tengo que distribuir con componentes, que pasa si alguien llega de cualquiera de las comunidades, los de Mera, llegan de cualquiera de las Parroquias y que pasa con la plata, entonces en ese medio que es lo que se ha dispuesto que se programe prioridad a los dos puentes WASHINTS y TITINKIAIM, pero también tengo que tener una programación que tiene que ser equitativo, si no estoy sesgando el tema, entonces de acuerdo a la programación yo les digo de manera práctica de que si se ha dispuesto, entonces mi obligación como administrador que se distribuya de manera equitativa por trimestre, entonces en ese ámbito he dispuesto la programación real que se haga en estudios real distribuido para los dos puentes de manera equitativa, entonces como tal a su inquietud señor Concejal comparto que usted sabe que ahí no es una dificultad son varias dificultades, entonces en esa consecuencia nosotros hemos dispuesto que se haga ya la reprogramación a esto, porque es mi obligación distribuirlo normalmente lo que llegaría pero ya se ha dispuesto para que hagan los dos puentes, afectando a cualquiera de esas partidas pero como hago esas expectativas en cuestión de administrador Provincial, les quita a toditos en función de las consecuencias esta programación es la que debo presentar y esa se ha dispuesto, que se reprograme para esos dos puentes en particular, entonces en teoría real los dos puentes están en valor de $800.000 si tenemos $100.000 resulta que estamos afectando a las demás partidas tenemos vieja asfaltada, le estamos quitando $700.000 entonces eso es una información general pero yo les digo es porque debemos presentar de manera organizada y a mí me exigen, y aquí están los amigos de Secretaria de Planificación Regular, que yo debo solamente programar, entonces lo fundamental es que en el caso nuestro no somos insensibles, estamos hablando de que ha sido recogida no por el tema de la crítica a nivel nacional, entonces en ese ánimo se ha dispuesto para que se haga una reprogramación de esta programación que es mi obligación de agilitar, gracias señor Concejal Marcelo Ledesma, entonces yo debo generar expectativa general para que sea debitado de donde, en ese ámbito de las vías asfaltada, entonces usted sabe que se va afectar básicamente casi un millón de dólares, entonces eso está ahí, pero es mi obligación repartir de manera equitativa, porque estamos en medio de una balanza, y que va a pasar mañana cuando se de paso esto, otro va decir de paso esto, y a mí también deme, entonces como tal administrativamente ya se ha dispuesto lo que usted está señalando, entonces como tal no se ha indicado

que aquí los dos puentes la embajada Japonesa ha dicho que al menos un puente nos va realizar, no sé si satisfago su inquietud señor Concejal.

SEÑOR DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, LIC. MARCELO LEDESMA. - satisface mi inquietud cuando este año se inicie y podamos cumplir con las construcciones de los puentes.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- La disposición es expresa, se ha dado para que podamos nosotros hacer una reprogramación porque, de acuerdo al estudio el puente era de una longitud de 60 metros, pero como se ha ido abriendo el puente hablamos de 60 metros, pero de manera práctica esto está para este año podamos desarrollar afectando cualquiera de las programaciones, haber estamos hablando en el tema administrativo Político cualquiera de nuestros Cantones va a solicitar, a mi porque no me dan…

SEÑOR DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, LIC. MARCELO LEDESMA. - En santa clara también se le dio un asfaltado a un barrio, entonces dentro del pleno de equidad, ni siquiera de equidad si no de asistencia con esas comunidades y pueblos creo que de pronto no piden mucho, pero si démosle seguridad, al menos cuando ellos necesitan movilizarse.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. - Correcto, eso está dispuesto ya, de manera operativamente yo debo distribuir de manera armónica para cada uno de los trimestres para que sean en condiciones adecuadas, pero no se ha dicho acá y tampoco le ha dicho usted señor Concejal, y que tal si no llega la plata,

SEÑOR DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, LIC. MARCELO LEDESMA. - Lo más seguro es planificar con los pocos recursos que tiene el Gobierno Provincial.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- En resumen, está dispuesto que se haga una reprogramación de esta programación, de acuerdo a la realidad emergentes que podamos hacer, yo también hago una programación de acuerdo al flujo proyectado de fondos, entonces está dispuesto para que se haga esas dos realidades del puente WASHINTS y TITINKIAIM, bueno su aporte señor Concejal , entonces como tal realmente con las condiciones ideales, el codificado componentes asentamientos humanos se prevé, tener un monto de $5.936.219,23 dividido para los trimestre en $1.519.315,81, que es el 26% del primer trimestre, y de acuerdo a esto significa segundo, tercero y cuarto trimestre 25% que parte iguales son $1.483.191,81,el tercer trimestre $1.464.315,81, y en el cuarto $1.469.395,81, señor Secretario tome nota para que se pueda corregir, pero hemos expuesto esa actividad, gracias por su aporte.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS
INCLUYE: MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRA.	PROYECTO NOMBRE	CODI. INICIAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
Zonificación territorial provincial	Modelamiento territorial provincial.	$ 55.478,68	$ 4.000,00	$ -	$ 51.478,68	$ -
MONTO TOTAL DEL COMPONENTE		55.478,68	$ 4.000,00	$ -	$ 51.478,68	$ -
			7%	0%	93%	0%

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- Componentes Asentamientos Humanos, Modelación Territorio Provincial, codificado inicial $ 55.478,68, distribuido en el trimestres, en el

primero $4000, en el segundo no hay, en el tercero 51.478,68, esto es de manera práctica para aportar, no faltarles a los Municipio de cada jurisdicción, si no de acuerdo a las recomendaciones a las reglas que tiene cada Municipio, denos las reglas, y nosotros proyectamos, programamos, para llenar el espacio nosotros decimos especialmente, si solucionamos los puentes en el caso práctico de, WASHINTS y TITINKIAIM, tenemos que hacer, donde va hacer, el puerto fluvial, entonces como tal, no estamos diciendo Municipio denos haciendo, estamos haciendo a la regla normativas que tiene el Municipio, nosotros vamos hacer y le vamos a pasar, señor del Municipio denos aprobando este espacio, porque no podemos esperar que este año 2021 debe ser el año de arranque de esas comunidades, y distintamente haya o no pandemia ellos están caminando hacia el interior, entonces como tal eso se refiere el valor que está distribuido, que ese es un tema nuevo para nosotros Modelación Territorial Provincial y por eso están los amigos del Departamento de Planificación, y que se está distribuyendo de manera armónica el 7% en el primer trimestre, el tercero será el mayor de ejecución, entonces como tal no podemos salirnos de las normativas que tiene el uso gestión y uso de suelo que es capacidad Municipal, nosotros hacemos la principal inversión, y que ellos solamente nos den validando para ejecutar.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
GESTIÓN TERRITORIAL CONCERTADA ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EJECUTIVO DESCONCENTRADO, ACTORES SOCIALES Y ONGS QUE PERMITAN LLEGAR ACUERDOS, CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EMBLEMÁTICAS.

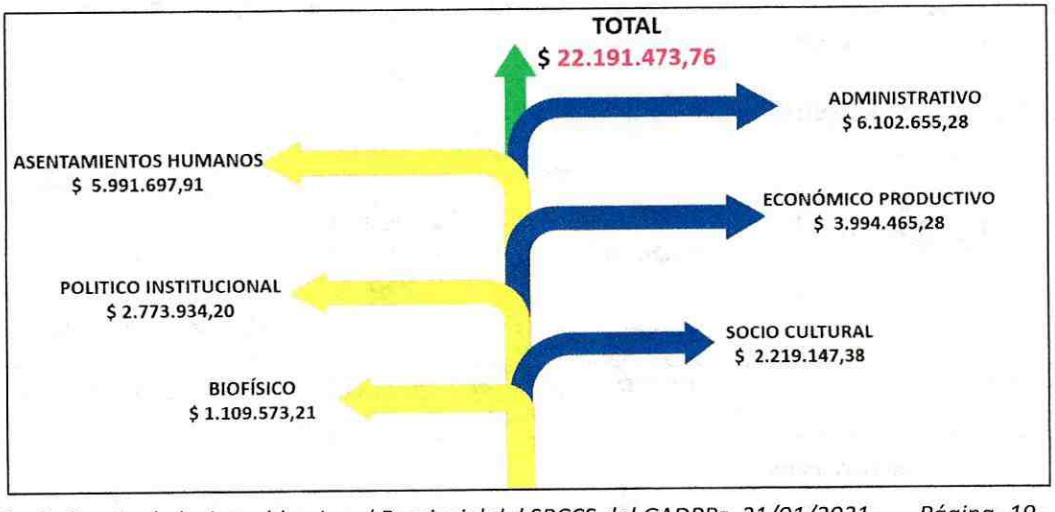
META OPERATIVA – PDOT:
Alcanzar anualmente el 85% el cumplimiento de metas establecidas en los programas y proyectos del GADPPz hasta el 2025.
Alcanzar anualmente el 85% del cumplimiento de las metas establecidas en los programas y proyectos de apoyo a los GAD de la Provincia hasta el 2025.

PROGRA.	PROYECTO		PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL			
	NOMBRE	CODI. INICIAL	I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fiscalización	$ 20.000,00	$ -	$ -	$20.000,00	$ -
	Planificación Territorial	$ 10.640,00	$ -	$ -	$5.040,00	$ 5.600,00
	Ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social	$ 56.092,00	$ -	$ 14.023,00	$14.023,00	$ 28.046,00
	Ordenanza reformatoria y sustitutiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	$ 24.000,00	$ -	$ -	$24.000,00	$ -
	Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	$ 20.000,00	$ -	$ -	$20.000,00	$ -
	Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADPPz	$ 10.123,20	$ -	$ -	$ -	$10.123,20
	Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza	$ 170.000,00	$ -	$ -	$ -	$170.000,00

PROGRA.	PROYECTO		PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL			
	NOMBRE	CODI. INICIAL	I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Enlace de comunicaciones vía internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional	$ 136.142,50	$ -	$ -	$ -	$136.142,50
	Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	$ 1.700.000,00	$ -	$ 637.500,00	$637.500,00	$425.000,00
	Mancomunidades (CONGA)	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00
	Construcción y mantenimiento de infraestructura civil para el desarrollo provincial.	$ 100.000,00	$ 18.181,82	$ 27.272,73	$ 27.272,73	$ 27.272,73
	Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -
Personal Político Institucional	Nombramiento	$ 276.238,97	$ 69.059,74	$ 69.059,74	$69.059,74	$ 69.059,74
	Contrato	$ 105.887,03	$ 26.471,76	$ 26.471,76	$26.471,76	$ 26.471,76
	Sindicato	$ 54.810,50	$ 13.702,63	$ 13.702,63	$13.702,63	$ 13.702,63
MONTO DEL COMPONENTE		$ 2.773.934,20	$177.415,94	$788.029,85	$857.069,85	$ 951.418,55
			6%	28%	31%	34%

DISTRIBUCIÓN GASTO AÑO FISCAL 2021

Ahí tenemos básicamente es el resumen de lo que hablamos anteriormente, nosotros tenemos un codificado total de $ 22.191.473, del año anterior hemos bajado 4 millones, antes era 26 millones ahora están 22 millones como están distribuido los componentes:





En definitiva, ustedes ven nosotros doblamos en ámbito del presupuesto real, en el ámbito de decir cofinanciamiento complementario, porque el presupuesto regular son 22 y si al final tenemos 49 es porque estamos teniendo financiamiento complementario de acuerdo a lo que significa el tema de buscar el financiamiento complementario, y también tenemos en cuanto de lo que corresponde a la CTA fondos ingresos que nos permita tener la posibilidad de decir que, pese a esta severa austeridad, si nosotros quedaremos solo esperando el ámbito lo que es la llegada de los recursos normales seria los 22 millones, entonces como tal este es el resumen general que nosotros tenemos, ustedes ven que de los 22 pasar a 49 significa más del 100% está comprometido a financiamiento complementario, que es Banco Desarrollo del Ecuador, y CTA, conforme de los recursos amazónicos, siguiente.

El ajuste que nos pide la normativa real se circunscribe de acuerdo a este presupuesto que tenemos debe hacerse un ajuste antes era mayor ahora tenemos que ajustarnos. Los Componente Biofísicos que es Componente de Conservación Ambiental que es Departamento Gestión Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Asentamientos Humanos en este caso es Obras Publicas, Político Institucional, Dependencias Administrativas, entonces a que se refiere la meta que estamos hablando que no va valer absolutamente nada, pero la inversión anual que se refiere a $1.109.000 mil y en este ámbito nosotros tenemos lo que habíamos dicho el presupuesto ajustado de $22.191.000,00 lo proyectamos para el resto de año, proyectado para el año venidero también, porque se entiende también que en condiciones ideales debemos hacer una proyección de gasto hasta el año 2023 que es donde terminamos el mandato, tanto Juntas, Municipio y Consejo Provincial, esto es lo que nos exige la normativa, eso es lo que tenemos acá para ajustar la proyección, entonces en ese ámbito nosotros no vamos a dejar de tener la inversión de $22.191.473,76 que hacemos para cada año.

AJUSTE PLAN PLURIANUAL AÑO 2021-2023

COMPONENTE	2021		2022	
	META	INVERSIÓN REFERENCIAL USD	META	INVERSIÓN REFERENCIAL USD
BIOFISICO	CONSERVAR ANUALMENTE 321,51 HA DE BOSQUE DEL TERRITORIO PROVINCIAL AL AÑO 2025.	1.109.573,69	CONSERVAR ANUALMENTE 321,51 HA DE BOSQUE DEL TERRITORIO PROVINCIAL AL AÑO 2025.	1.109.573,69

	RESTAURAR ANUALMENTE 101,17 HA DE BOSQUE EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA AL AÑO 2025		RESTAURAR ANUALMENTE 101,17 HA DE BOSQUE EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA AL AÑO 2025	
SOCIO-CULTURAL	INCREMENTAR ANUALMENTE LA ATENCIÓN A 530 PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL GADPPZ ASISTE AL AÑO 2025	**2.219.147,38**	INCREMENTAR ANUALMENTE LA ATENCIÓN A 530 PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL GADPPZ ASISTE AL AÑO 2025	**2.219.147,38**
ECONÓMICO-PRODUCTIVO	INCREMENTAR ANUALMENTE 25 PLAZAS DE TRABAJO ADECUADAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL GADPPZ AL AÑO 2025. APOYAR ANUALMENTE AL 100% DE LAS ASOCIACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA IDENTIFICADAS EN LOS PROGRAMAS DEL GADPPZ HASTA EL AÑO 2025	**3.994.465,28**	INCREMENTAR ANUALMENTE 25 PLAZAS DE TRABAJO ADECUADAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL GADPPZ AL AÑO 2025. APOYAR ANUALMENTE AL 100% DE LAS ASOCIACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA IDENTIFICADAS EN LOS PROGRAMAS DEL GADPPZ HASTA EL AÑO 2025	**3.994.465,28**
ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)	MANTENER ANUALMENTE EL 80% DE LAS VIAL RURALES HASTA EL AÑO 2025 CONSTRUIR Y MEJORAR 15 KM DE VÍAS RURALES AL AÑO 2025	**5.936.219,23**	MANTENER ANUALMENTE EL 80% DE LAS VIAL RURALES HASTA EL AÑO 2025 CONSTRUIR Y MEJORAR 15 KM DE VÍAS RURALES AL AÑO 2025	**5.936.219,23**
	ELABORAR UN MAPA BASE EN FUNCIÓN DE LOS MODELOS TERRITORIALES DE LA PROVINCIA AL AÑO 2025	**55.478,68**	ELABORAR UN MAPA BASE EN FUNCIÓN DE LOS MODELOS TERRITORIALES DE LA PROVINCIA AL AÑO 2025	**55.478,68**
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025 ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL AL AÑO 2025. (CONVENIOS)	**2.773.934,22**	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025 ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL AL AÑO 2025. (CONVENIOS)	**2.773.934,22**
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025	**6.102.655,28**	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025	**6.102.655,28**
TOTAL		**22.191.473,76**		**22.191.473,76**

COMPONENTE	2023	
	META	INVERSIÓN REFERENCIAL USD
BIOFISICO	CONSERVAR ANUALMENTE 321,51 HA DE BOSQUE DEL TERRITORIO PROVINCIAL AL AÑO 2025. RESTAURAR ANUALMENTE 101,17 HA DE BOSQUE EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA AL AÑO 2025	1.109.573,69
SOCIO-CULTURAL	INCREMENTAR ANUALMENTE LA ATENCIÓN A 530 PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE EL GADPPZ ASISTE AL AÑO 2025	2.219.147,38
ECONÓMICO-PRODUCTIVO	INCREMENTAR ANUALMENTE 25 PLAZAS DE TRABAJO ADECUADAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL GADPPZ AL AÑO 2025. APOYAR ANUALMENTE AL 100% DE LAS ASOCIACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA IDENTIFICADAS EN LOS PROGRAMAS DEL GADPPZ HASTA EL AÑO 2025	3.994.465,28
ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)	MANTENER ANUALMENTE EL 80% DE LAS VIAL RURALES HASTA EL AÑO 2025 CONSTRUIR Y MEJORAR 15 KM DE VÍAS RURALES AL AÑO 2025	5.936.219,23
	ELABORAR UN MAPA BASE EN FUNCIÓN DE LOS MODELOS TERRITORIALES DE LA PROVINCIA AL AÑO 2025	55.478,68
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025 ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL AL AÑO 2025. (CONVENIOS)	2.773.934,22
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	ALCANZAR EL 85% DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AL AÑO 2025	6.102.655,28
TOTAL		22.191.473,76

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS
ART. 243 COOTAD

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS FINANCIAMIENTO LEY AMAZÓNICA Y OTRAS INSTITUCIONES - ART. 243 COOTAD

PROYECTO	MONTO
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA INCLUYE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	$ 6.800.000,00
FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE PROVINCIAL	$ 100.000,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES (BIOECONOMIA ENFOCADOS A LA CADENA DE VALOR CON COOPERANTES INTERNACIONALES)	$ 800.000,00

ATENCION A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES	$ 100.000,00
ACUERDOS Y CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA CON GAD, SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	$ 100.000,00
FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA	$ 70.000,00
TOTAL DEL COMPONENTE	**$ 7.970.000,00**

De manera complementaria nosotros en este año tenemos la certeza que tendríamos $7.970.000,00 de cooperación complementaria entre fondos rembolsables y no rembolsables, que nos han dado el visto bueno para poder caminar, también debo indicar que aquí hay un proyecto importante que se creó mediante acto normativo de la Cámara Provincial de Empresa Publica PASTAZA PROGRESA, nosotros hemos sido merecedores de un financiamiento de $ 2.608.038,06, está distribuido en $2.265.000,00 para subsidiar el vuelo a los compañeros del interior de las siete nacionalidades y las cinco Parroquias del interior está garantizado para tres años, porque termina la administración hasta el 2023, entonces tiene un horizonte de $755.000,00 de inversión por cada año, significa que tiene el componente para subsidio de vuelos $2.265.000,00 y tiene un componente que son $343.038,06 que es para la administración durante los tres años, que significa que no le va a costar al Gobiernos Provincial la administración de ese componente de mantenimiento, entonces como tal, debemos indicar nosotros, que este programa tiene la posibilidad de atender a las Provincias de Morona Santiago, de Pastaza, de Zamora Chinchipe, y de Sucumbíos, estamos ya en la parte complementaria del Gobierno Provincial, mediante acto normativo de la Empresa Pública que será socio privado, no es que el Gobierno Provincial va a tener avioneta, va tener mecánicos, va tener pilotos, simplemente va tener la posibilidad de pactar los recursos que están aquí y han sido aprobado por la CTA y simplemente llegando los recursos en este mes, han dicho que vamos a firmar el convenio de transferencia de recursos, una vez que se firme el convenio de transferencia de recursos va tener la posibilidad de decir ahí sí, nos van a dar el CUR Comprobante Único de Transferencia de Recurso, una vez transferido los recursos, tenemos el espacio de decir hay la partida y los recursos y se llamara a licitación, están las medios operadoras están entre, Morona Santiago, Pastaza, para que puedan participar, entonces como tal ese es un ejercicio nuevo y yo agradezco a la Cámara Provincial, y como tal esto significa ayuda real un Proyecto emblemático de la CTA, que le ejecutaría el Gobierno Provincial atreves de la Empresa Pública, yo les digo amigos aquí simplemente está el resumen, componente uno $2.265.000,00 se va destinar para subsidios de vuelos, en palabras sencilla de esto distribuido para cada año significa $755.000,00, como va hacer el tema, hora de vuelo va ser $90, el estado le subsidia $70 le paga el estado y $20, tiene que pagar el beneficiario, eso quiere decir que para tres años está garantizado los amigos del interior van a tener la posibilidad de tener subsidio, tiene un componente de $343.038,06, para que, un Coordinador regional del proyecto, Analista regional de seguimiento y evaluación, Analista Financiero / contador, Técnico local Pastaza, Técnico local Morona Santiago, que no le va costar al Gobierno de Pastaza, entonces definitiva, durante esos tres años tendría un costo operativo de $343.038,06 y también prevé que este proyecto va a financiar Muebles de Oficinas, Escritorios Ejecutivos, Sillones, Sillas, Equipos de Cómputos, esto es como parte que significa el proyecto de Gobierno Provincial en articulación al Gobierno Nacional para dar solución a los amigos del interior.

EMPRESA PÚBLICA EP. «PASTAZA PROGRESA»

Componentes / Rubros	COSTO	PLURIANUAL		
		2021	2022	2023
C1: Facilitar la movilidad aérea mediante los servicios subsidiados por el Gobierno Nacional.	**$ 2.265.000,00**	**$ 755.000,00**	**$ 755.000,00**	**$ 755.000,00**
Servicio subsidiado del transporte aéreo CTEA	$ 2.265.000,00	$ 755.000,00	$ 755.000,00	$ 755.000,00
Transporte aéreo (subsidio)	$ 2.265.000,00	$ 755.000,00	$ 755.000,00	$ 755.000,00

C2: Realizar monitoreo, seguimiento y gestión del proyecto	$	343.038,06	$ 120.346,02	$ 111.346,02	$ 111.346,02
Recurso Humano	$	334.038,06	$ 111.346,02	$ 111.346,02	$ 111.346,02
Coordinador regional del proyecto	$	84.339,15	$ 28.113,05	$ 28.113,05	$ 28.113,05
Analista regional de seguimiento y evaluación	$	71.351,94	$ 23.783,98	$ 23.783,98	$ 23.783,98
Analista Financiero / contador	$	55.320,69	$ 18.440,23	$ 18.440,23	$ 18.440,23
Técnico local Pastaza	$	61.513,14	$ 20.504,38	$ 20.504,38	$ 20.504,38
Técnico local Morona Santiago	$	61.513,14	$ 20.504,38	$ 20.504,38	$ 20.504,38
Muebles de oficina	$	5.000,00	$ 5.000,00		
Escritorio en L ejecutivo	$	810,20	$ 810,20		
Escritorio en L	$	1.390,00	$ 1.390,00		
Sillón ejecutivo gerencial	$	296,48	$ 296,48		
Sillón ejecutivo	$	1.482,40	$ 1.482,40		
Mesa de reunión ovalada	$	404,36	$ 404,36		
Sillas eco visita	$	616,56	$ 616,56		
Equipos de computo	$	4.000,00	$ 4.000,00		
Computador de escritorio Core i7 pantalla de 21 pulgadas	$	1.000,00	$ 1.000,00		
Computador laptop Core i7 15,6 pulgadas	$	3.000,00	$ 3.000,00		
TOTAL	$	2.608.038,06	$ 875.346,02	$ 866.346,02	$ 866.346,02

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL, CUMANDÁ GUEVARA AGUILAR.- Me parece que por la situación que estamos pasando en este momento de pandemia y tantas necesidad que hay en las Comunidades, Parroquias, en los muebles de oficinas veo una cantidad exorbitantes, por ejemplo dice, sillón Ejecutivo Gerencial $296,48, sillón Ejecutivo $1.482,40, por un sillón Ejecutivo y quien va estar manejando estas oficinas prácticamente me parece el compañero, Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda y también el compañero señor Luis Zambrano, ¡ósea para los dos compañeros que van a manejar esta Empresa Publica necesitamos casi $10.000 para ponerles sillones Ejecutivos!

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- El proyecto vale $2.608.038,06, está desarrollado en dos cosas, para tres años, $2.265.000,00 destinado a subsidios de vuelos, en teoría para 10.530 personas que está en histórico vuelo que han hecho a través de la empresa que se llamaba antes la Empresa TAME AMAZONIA, como tal para tres años, ojo para tres años, estamos diciendo que va a valer $346.000 pero va a financiar los componentes y por una sola vez y estamos hablando más de $5.000 que va hacer patrimonio de la Empresa Pública PASTAZA PROGRESA, que va a comprar los escritorio, precios de mercado, no lo digo yo, esto fue aprobado de manera consensuada con la CTA y Gobierno Provincial, porque es un Proyecto Regional, como tal es una sola compra por una sola vez y por los tres años, entonces esto está así, pero si me dice que el escritorio está demasiado caro, pero son cinco escritorios, ¡es solo un resumen!

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL, CUMANDÁ GUEVARA AGUILAR. - Ahí dice escritorio L Ejecutivo… hay que aclarar.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. - Esta solamente el resumen, este es un Proyecto Regional y Pastaza ha tenido la oportunidad de crear un Proyecto Regional, y este Proyecto tiene que estar Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Sucumbíos, y Pastaza, entonces para cada dependencia van a poner las facilidades que permita tener operatividad.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL, CUMANDÁ GUEVARA AGUILAR. - ¡Es lo mismo que va a pasar en todas las Provincias que van a ir con el mismo rubro!.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- Es para todos, ósea para un solo proyecto es lo que se gastaría, para un Proyecto Regional, no estamos hablando solo como Pastaza, estamos hablando que esta administración incluida la Cámara Provincial, generó la propuesta y fue sujeta de financiamiento a este monto de $ 2.600.000,00, entonces como tal dirá, Computador de escritorio Core i7 pantalla de 21 pulgadas $1000, Computador laptop Core i7 15,6 pulgadas $3000, pero son para el Proyecto Regional, entonces como tal es para ,Pastaza, Morona, Zamora Chinchipe, y para Sucumbíos, esto es un resumen, cualquier inquietud está ahí, pero es mi obligación decir que esto es una gestión de esta administración para que podamos también dar solución a los amigos del interior, ustedes saben que todo mundo dice vamos a resolver los problemas del interior, ¡pero como!, entonces en ese ámbito nosotros por la Cámara Provincial hemos tenido esta posibilidad, entonces como tal esto si hemos generado nosotros señora Vice Prefecta, esto es un resumen consolidado.

Entonces al final, esto es lo que hemos hecho como administración, pero sobre todo a ser la máxima instancia de participación ciudadana yo tengo que informar lo que estamos haciendo en función del punto del orden del día, no es que decimos que la plata está sobrando, entonces como tal cada Gobierno, Parroquial, Municipal, Provincial tiene que presentar este resumen , y yo también tengo que hacerlo, es nuestra obligación una vez que se ha creado el plan operativo anual y estamos como instancia de Planifica Ecuador, mis compañeros de la Universidad, señor Concejal Lic. Marcelo Ledesma.

SEÑOR DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, LIC. MARCELO LEDESMA.- Este es un procedimiento que toca cumplir no se puede evadir, no me gusta meterme mucho en esa parte técnica, que para eso están los técnicos nosotros somos Políticos, lo que decía anteriormente, y eso se repite en toditos los programas eso de los sueldos, hay que ser claros, en el tercer trimestre y en el cuarto trimestre, en el tercero hay el décimo hay el básico unificado y en el diciembre que es fuerte que viene hacer casi dos sueldos, hay que escribir porque si no después vamos a tener problemas de que no hay plata para pagar eso, si cuando dijo el arquitecto cuando asomo 6 millones ahí está la plata de los puentes así mismo debe estar ahí la plata para pagar los sueldos que es un derecho de los trabajadores, con respeto a eso se debe pagarles cumplidamente, por las necesidades que todos tenemos como seres humanos, que esperamos fin de mes para solventar, solicitarles al equipo técnico que va elabore esto y mocionar para que se dé por conocido esto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. - Alguien apoya el mocionar.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL, CUMANDÁ GUEVARA AGUILAR. - Yo apoyo señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- Muchas gracias, ustedes saben lo que dice el Lic. Marcelo Ledesma es difícil pero creo que con el apoyo de ustedes, con el apoyo de la Cámara Provincial estamos demostrando que si es posible caminar y estamos hablando de las condiciones más seberas, más austeras, más difíciles, donde no hay recursos en donde hemos sido posible de generar recursos, y tampoco es que el banco nos financia lo que nosotros queremos, si no la capacidad de pago, y el otro tema la CTA también ha sido un pilas fundamental habido una propuesta coherente sobre Pastaza, entonces como tal yo agradezco la moción del señor Concejal, y esta instancia es la máxima Participación Ciudadana que nos permita decir que la cámara siga con el espacio de trabajar en beneficio de nuestra gente, entonces elevar a moción existiendo el apoyo, señor Secretario proceda a votación.

SECRETARIO. - Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke. **A favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial, Cumandá Guevara Aguilar. Doy por conocido el programa de actividades por trimestre presupuestario general del GADPPz Provincia de Pastaza de inicio fiscal 2021 conforme al Art.250 del COOTAD, así mismo señor Secretario estoy muy de acuerdo con las recomendaciones que dio el compañero Lic. Marcelo Ledesma **Doy por conocido.**
3. Señor Representante de SENPLADES. **A favor.**
4. Señor Asambleísta Provincial, Ing. Raúl Tello Benalcázar. **Ausente.**

5. Señor Asambleísta Provincial, Abg. Henry Moreno. **Ausente.**
6. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Lic. Marcelo Ledesma. **A favor.**
7. Señora Delegada del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Abg. Isabel Heras. **A favor.**
8. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Abg. Fabricio Pérez. **A favor.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Ing. Cesar Grefa. **Ausente.**
10. Señor Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Tnlgo. Patricio Peralta Espín. **A favor**.
11. Señora Representante de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Claudia Alexandra Proaño Malaver **A favor.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Ing. Washington Flores Minaya. **Ausente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, David Carrasco Carrasco. **Ausente.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Luis Zambrano Loor. **A favor.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Milton Bladimir Paredes. **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Elías Ramón Pozo. **A favor.**
17. Señora Delegada de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Cumandá Martínez. **A favor.**
18. Señor Delegado de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Ricardo Abril. **A favor.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, José Vicente Albán Lizano. **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Manuel Gacitúa. **A favor.**
21. Señor Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Galo Santana. **Ausente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Patricia Nenquihui Nihua. **Ausente.**

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DEL LA ASAMBLEA. – Proclame resultados señor Secretario

SECRETARIO. - Señor Prefecto y señores Miembros del Sistema de Participación Ciudadana, tenemos 15 votos a favor y 8 Ausentes.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – En consecuencia, se da por conocido la programación de actividades por trimestre del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza, para el ejercicio Fiscal 2021 conforme el Art. 250 del COOTAD, usted señor Secretario completara las formalidades necesarias y trasladara cada una de las unidades dependientes para que prosiga con la ejecución de la programación presupuestaria de 2021, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 020- SPCCS-GADPPz-2021.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 21 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DE CONFORMIDAD AL ART. 250 DEL COOTAD, DAR POR CONOCIDO LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR LUIS ZAMBRANO LOOR, REPRESENTANTE POR LOS PRODUCTORES, OPERADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, EN CALIDAD DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA "PASTAZA PROGRESA E.P." DE CONFORMIDAD AL ART. 9, DE LA MISMA ORDENANZA.

Pongo en conocimiento señor Prefecto y señores integrantes del Sistema de Participación Ciudadana en su parte pertinente lo que determina el ART. 9 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública de comercialización, industrialización, transporte MULTIMODAL del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, PASTAZA PROGRESA EP.

Art. 9.- Del Directorio. - El directorio es el órgano supremo de gobierno y dirección de la Empresa Pública.

Estará conformado por cinco miembros, su Presidente será conforme lo señalado en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en lo referente a las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados.

Dos miembros serán designados por el Prefecto Provincial de Pastaza, pudiendo ser estos funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, uno por el Consejo Provincial, elegido dentro de su seno, y uno que será designado por la máxima autoridad de los productores, operadores o prestadores de servicios relacionados con el objeto de la Empresa Pública y que trabajen en su conjunto, quien pertenecerá a la sociedad civil y no percibirá remuneración.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, en relación al cuarto punto de la convocatoria.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – A los amigos de este Sistema de Participación Ciudadana, a la señora Vice Prefecta, a los señores Delegados tanto de los Cantones, Mera, Pastaza, Santa Clara, también de las Universidades, Sector Sociales, ustedes vieron que hemos creado una Empresa Pública, y por respeto, consideración, tiene que integrarse para el funcionamiento y de acuerdo al cronograma durante este mes tiene que darse ya la notificación, para que podamos nosotros hacer el tema de que se constituya la autorización para firmar el convenio transferencia de fondos, entonces compete que mediante acto normativo hizo la Cámara Provincial aprobar la Empresa Pública, entonces en ese ámbito la integración esta que deba cumplirla corresponde que uno de estos miembros deba salir de aquí, de esta máxima instancia de Participación Ciudadana, en este caso conforme salga esa normativa va de acuerdo que estaba aprobada por el Consejo, Director de Desarrollo sustentable, Director de Planificación, va un delegado, en este caso, también de la Cámara Provincial, que ya lo designo en la sesión anterior, y compete también ahora, ver alguien de las personas que pueda ver la imparcialidad que pueda ver en el funcionamiento adecuado, porque esta Empresa Pública no solo va hacer transporte Aéreo, va hacer también para que funcione el tema de lo que es la Fabrica Panelera Teniente Hugo Ortiz y también el tema de Emprendimientos Turísticos, entonces como tal yo había puesto para que se pueda validar una de las personas que conoce plenamente, el andamiaje y el sector Productivo, se había puesto para que Don Luis Zambrano, que es una persona que conoce, que se puso en el orden del día para que en esta Asamblea de máxima Participación Ciudadana para que pueda validarlo, está en consideración señores miembros de la Asamblea para que, si así lo resuelve esta instancia, para que ya podamos integrar inmediatamente llamare a reunión de Directorio, y se pueda empezar a operativisar lo que significa este anhelo de servir a los amigos del interior y que nosotros estamos en la posibilidad que Pastaza ha generado una propuesta de características regional, una Empresa Publica por principio no puede perder al menos

debe equilibrar los ingresos con los gastos, pongo en consideración pueda tener conforme el orden del día conocimiento y validación de Don Luis Zambrano a esta instancia máxima que significa para nosotros, el funcionamiento de la Empresa Publica en consideración señores miembros de la Asamblea Provincial.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL, CUMANDÁ GUEVARA AGUILAR. - De acuerdo a esta Ordenanza el Art. 9, los dos miembros serán designados por el señor Prefecto Provincial, me parece que es una buena decisión que haya nombrado al señor Zambrano, entonces yo creo que nosotros solo tenemos que dar por conocido porque es su decisión señor prefecto, por mi lado mociono, que se valide la designación.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Alguien apoya la moción.

SEÑORA DELEGADA DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ABG. ISABEL HERAS. - Yo le apoyo señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Ustedes han dicho una verdad, y gracias señora Vice Prefecta, nosotros no tenemos nada que esconder, es un ejercicio nuevo y básicamente al Gobierno Provincial va tener la posibilidad de manejar, ya no de manera, cómo se diga, no instancia burocrática si no instancia ágil rápido que lo pueda demostrar entonces Don Luis Zambrano, creo que todos los miembros de Participación Ciudadana a nivel de esta instancia Provincial reúne los méritos, pero sobre todo, yo digo que Don Luis Zambrano sabe al igual que ustedes, es el que tiene un poco más de conocimiento general en el área productiva, han lanzado a moción, habido apoyo, señor Secretario proceda con la votación.

SECRETARIO. - Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke. **A favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial, Cumandá Guevara Aguilar. **A favor.**
3. Señor Representante de SENPLADES. **A favor.**
4. Señor Asambleísta Provincial, Ing. Raúl Tello Benalcázar. **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, Abg. Henry Moreno. **Ausente.**
6. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Lic. Marcelo Ledesma. **A favor.**
7. Señora Delegada del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Abg. Isabel Heras. **A favor.**
8. Señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Abg. Fabricio Pérez. **A favor.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Ing. Cesar Grefa. **Ausente.**
10. Señor Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Tnlgo. Patricio Peralta Espín. **A favor**.
11. Señora Representante de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Claudia Alexandra Proaño Malaver **A favor.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Ing. Washington Flores Minaya. **Ausente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, David Carrasco Carrasco. **Ausente.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Luis Zambrano Loor. **Abstención.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Milton Bladimir Paredes. **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Elías Ramón Pozo. **A favor.**
17. Señora Delegada de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Cumandá Martínez. **A favor.**
18. Señor Delegado de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Ricardo Abril. **A favor.**

19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, José Vicente Albán Lizano. **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Manuel Gacitúa. **A favor.**
21. Señor Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Galo Santana. **Ausente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Patricia Nenquihui Nihua. **Ausente.**

SECRETARIO. - Señor Prefecto y señores Miembros del Sistema de Participación Ciudadana, tenemos 14 votos a favor, 8 Ausentes y 1 Abstención.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – En consecuencia, se decide la designación del señor Luis Zambrano como representante de los Productores, Operadores, Prestadores de Servicios en Calidad de Miembro de la Empresa Publica Pastaza, PASTAZA PROGRESA. Felicitaciones Don Luis Zambrano, usted señor Secretario completara las formalidades, las solemnidades para que transmita la decisión.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, LUIS ZAMBRANO LOOR.- señor Prefecto, señora Vice Prefecta, señores de la Directiva, señores Directores, en primer lugar quiero agradecerle por la nominación a usted señor Prefecto, y a los miembros de la junta, discúlpeme que hable de primera persona, en el 2012 me han dado la designación como Presidente de la Federación de Ganaderos de Ecuador, y representaba a 450.000 ganaderos, y así como entre salí, estuve en el Banco de Fomento en representación de los ganaderos, nunca cobre un solo centavos, ni cobre viatico, y durante cuatro años fui miembro directivo del INIAP, hasta que el Presidente Correa literalmente por decreto ejecutivo nos robó, nos estafo, en otros países se integra el sector productivo y ahí esta lo que está cosechando ahorita Banecuador, porque hicieron todo de una forma, discúlpeme el termino, mañosa, para que no se entere la ciudadanía, no había quien diga nada, cuando usted me propuso señor Prefecto si no es con sueldo igual con mucho gusto, porque yo gracias a dios, soy militar jubilado y entonces es lo que yo vivo con mi sueldo y me levanto todos los días a la cinco de la mañana a mi actividad, eso me mantiene, soy hipertenso y eso hace que olvide de mi problema, les agradezco infinitamente y espero no defraudarles señor prefecto, y si el señor todavía me tiene con vida para seguir trabajando para el beneficio de la comunidad, especialmente a la gente de a dentro, que siempre ha sido olvidado y que en este tiempo de campaña se les toma en cuenta y también este subsidio es para la gente que vive a dentro, muchas gracias y no voy a defraudarles a ninguno de ustedes

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Muchas gracias Don Luis Zambrano, sabemos de sus valía, y ustedes sabe es un ejercicio nuevo porque una Empresa Pública como esa magnitud no hemos tenido, entonces en esto señor Secretario usted sabe que hay que comunicar operativizar y con esto realmente ya no son frases ahora son realidades, de que esto funcione ya no dependerá de uno, la Empresa Pública por principio no debe perder, debe al menos equilibrar ingresos con los gastos, y si perdemos todas las esperanzas para que las comunidades del interior tenga la posibilidad de dar un poquito de equidad, que el estado y toda la sociedad les deba hacer el homenaje que ellos por Ley, por derecho, les corresponde, estamos convencidos de que, para mí también es nuevo, para toda la Cámara Provincial es nuevo pero creo que es el reto más grande, que funcione será nuestra responsabilidad, no hay nada perfecto, pero vamos a lograrlo siempre y cuando haya la claridad que usted lo ha dicho, aquí estamos para que todos los amigos podamos aportar y sabemos que la cooperación internacional esta ojo a lo que está pasando, entonces como tal, felicitaciones, y con esto yo digo esto es de los logros que ha tenido Pastaza, porque en esta austeridad hemos logrado conseguir $2.638.000,00 y esto no es poquita cosa, menos para nosotros, lo hicimos para toda la gente del interior, ustedes lo han hecho posible, yo agradezco a la Cámara Provincial y agradezco a ustedes como Participación Ciudadana, Y que hoy estamos validando plenamente lo que significa hacer, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 021- SPCCS-GADPPz-2021.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 21 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** VALIDAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. LUIS ZAMBRANO LOOR, REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES, OPERADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, EN CALIDAD DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA "PASTAZA PROGRESA", DE CONFORMIDAD AL ART. 9 DE LA MISMA ORDENANZA.

  Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes; y el voto de abstención del Sr. Luis Zambrano Loor, Representante de las Organizaciones Campesinas asentadas en la provincia de Pastaza.

QUINTO: CLAUSURA

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. – Se ha tratado una sesión un poquito larga, pero básicamente queremos decirles a todos ustedes, que tengan la posibilidad de que se cuiden, que Diosito me los guarde y sobre todo lo mejor de los éxitos para poder seguir caminando en un año tremendamente difícil, gracias señora Vice Prefecta por su presencia, a la compañera Delegada del Municipio del Cantón Mera, Abg. Isabel Heras, Delegado del Cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma, al señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Abg. Fabricio Pérez, a los de la Universidad, los compañeros de los Grupos Vulnerables, de los Barrios Doña Cumandá Martínez, Patricio Peralta de las juntas Parroquiales, Luis Zambrano, al compañero López, a los compañeros de la 10 de Agosto, que son de los sectores Productivos, a las Ligas Parroquiales, a las mujeres en este caso Alexandra, a los compañeros directivos que forman parte de este Sistema de Participación Ciudadana agradeciendo su presencia queda clausurado, muchas gracias.

SECRETARIO. - Son las 19:26.

De conformidad al artículo 9 numeral 6 de la ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRO SOCIAL, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, suscriben la presente acta:

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO DEL SISTEMA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito secretario del Sistema en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO DEL SISTEMA

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA N° 007- SPCCS-GADPPz-2021

Por disposición del señor Prefecto Provincial, conforme lo dispuesto en el Art. 304, inciso 3ro, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Arts. 6 y 8 de la Ordenanza Reformatoria No. 77; que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, convoco a Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, a efectuarse el día jueves 21 de Enero del 2021, a las 17H00, en el salón de reuniones del gran Hotel Amazónico, ubicado en la calle Atahualpa y General Villamil, Sector la Y, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión.

2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, efectuada el día 30 de octubre del 2020.

3. Conocimiento de la Programación de actividades por Trimestre del Presupuesto General del GADPPz, para el ejercicio Fiscal 2021, conforme el Art. 250 del COOTAD.

4. Conocimiento y Validación de la designación del señor LUIS ZAMBRANO LOOR, Representante por los Productores, Operadores o Prestadores de Servicios, en calidad de Miembro del Directorio de la Empresa Pública "Pastaza Progresa E.P." de conformidad al Art. 9, de la misma Ordenanza.

5. Clausura.

Puyo, 18 de enero de 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPZ
Pastaza

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

JEVES 21 DE ENERO DE 2021

REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL		RECIBIDO	
			FECHA /HORA	FIRMA
1	PREFECTO DEL GADPPz	Ing. Jaime Guevara Blaschke	19 / Enero / 2021 08:56	
2	VICEPREFECTA DEL GADPPz	Sra. Cumandá Guevara Aguilar	19 de Enero de 2021 H: 8:55	x Tatiana Arias.
3	REPRESENTANTE DE SENPLADES		9	
4	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Raúl Tello Benalcázar	19 de enero de 2021 9:40 AM	
5	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Henry Moreno Guerrero	19-01-2021 13H45.	
6	ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA	Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón	19 - ENE - 2021 9H14.	RECEPCIÓN
7	ALCALDE DEL CANTÓN MERA	Arq. Guidmon Tamayo Amores		
8	ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA	Sr. Jervis Arboleda Sanabria	19-01-2021 10:50	
9	ALCALDE DEL CANTÓN DEL CANTÓN ARAJUNO	Ing. César Grefa Avilés	18/01/2021	ALCALDÍA CANTÓN ARAJUNO
10	REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Tnlgo. Patricio Peralta Espín		
11	NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Claudia Alexandra Proaño Malaver		

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

JEVES 21 DE ENERO DE 2021

REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS				
Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL		RECIBIDO	
			FECHA /HORA	FIRMA
1	PREFECTO DEL GADPPz	Ing. Jaime Guevara Blaschke		
2	VICEPREFECTA DEL GADPPz	Sra. Cumandá Guevara Aguilar		
3	REPRESENTANTE DE SENPLADES			
4	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Raúl Tello Benalcázar		
5	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Henry Moreno Guerrero		
6	ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA	Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón		
7	ALCALDE DEL CANTÓN MERA	Arq. Guidmon Tamayo Amores	19/01/2021	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN ME RECEPCION DE DOCUMENTO SECRETARIA GENERA Fecha: 19 ENE 2021 Tramite: Anexo: Responsable: Hora:
8	ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA	Sr. Jervis Arboleda Sanabria		
9	ALCALDE DEL CANTÓN DEL CANTÓN ARAJUNO	Ing. César Grefa Avilés		
10	REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Tnlgo. Patricio Peralta Espín	19/01/2021	8:30
11	NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Claudia Alexandra Proaño Malaver	18/01/2021	

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

JEVES 21 DE ENERO DE 2021

REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL		RECIBIDO	
12	ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Washington Oswaldo Flores Minaya		
13	ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O AGREMIACIONES DE MICRO-EMPRESAS VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. David Alfonso Carrasco Carrasco	Hija Cerezuela Carrasco	14-01-2021
14	ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Luis Enrique Zambrano Loor		
15	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Milton Bladimir Paredes Guzman	Esthelo Mapoto	
16	ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Elías Ramón Pozo Medina	Byron Pozo	
17	ORGANIZACIONES BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Mcs. Rodrigo Tite	Rodrigo Titel	
18	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Dra. Ruth Arias Gutiérrez, PhD.		
19	DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. José Vicente Alban Lizano	Sra. Narcisa Pillo	
20	SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Manuel Leonidas Gacitua Sarabia		
21	HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Galo Edmundo Santana Alvarez	Catalina Santana	Catalina Santana
22	CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Lic. Raúl Vitervo López Guevara	Raúl López	
23	ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Mencany Patricia Nenquihui Nihua		

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

JEVES 21 DE ENERO DE 2021

REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL		RECIBIDO	
12	ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Washington Oswaldo Flores Minaya Jaime Ortega Ortega	18/01/2021	
13	ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O AGREMIACIONES DE MICRO-EMPRESAS VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. David Alfonso Carrasco Carrasco		
14	ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Luis Enrique Zambrano Loor Judith Lugos	18-01-21	
15	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Milton Bladimir Paredes Guzman		
16	ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Elías Ramón Pozo Medina		
17	ORGANIZACIONES BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Mcs. Rodrigo Tite		
18	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Dra. Ruth Arias Gutiérrez, PhD.	19/01/2021	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA RECTORADO
19	DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. José Vicente Alban Lizano		
20	SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Manuel Leonidas Gacitua Sarabia		
21	HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Galo Edmundo Santana Alvarez		
22	CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Lic. Raúl Vitervo López Guevara		
23	ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Mencany Patricia Nenquihui Nihua		

CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM REGLAMENTARIO

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Fecha: 20 de enero de 2021 Lugar: Salón de Eventos del Gran Hotel Amazónico

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL		SUPLENTE	CI.	FIRMA
1	PREFECTO DEL GADPPz	Ing. Jaime Guevara Blaschke			
2	VICEPREFECTA DEL GADPPz	Sra. Cumandá Guevara Aguilar		1802680122	
3	REPRESENTANTE DE SENPLADES	LEONARDO REYES		0801808767	
4	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Raúl Tello Benalcázar			
5	ASAMBLEÍSTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Henry Moreno Guerrero			
6	ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA	Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón	Delegado	1600133424-9	

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Fecha: 20 de enero de 2021 Lugar: Salón de Eventos del Gran Hotel Amazónico

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL		SUPLENTE	CI.	FIRMA
7	ALCALDE DEL CANTÓN MERA	Arq. Guidmon Tamayo Amores		1600145899	
8	ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA	Sr. Jervis Arboleda Sanabria		1400567689	
9	ALCALDE DEL CANTÓN DEL CANTÓN ARAJUNO	Ing. César Grefa Avilés			
10	REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Tnlgo. Patricio Peralta Espín		1600468720	
11	CENTRALES DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Claudia Alexandra Proaño Malaver		1600353377	
12	ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Washington Oswaldo Flores Minaya			

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Fecha: 20 de enero de 2021 Lugar: Salón de Eventos del Gran Hotel Amazónico

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL		SUPLENTE	CI.	FIRMA
13	ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O AGREMIACIONES DE MICRO-EMPRESAS VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. David Alfonso Carrasco Carrasco		1600110[illegible]7785	
14	ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Luis Enrique Zambrano Loor		1300998[illegible]	
15	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Milton Bladimir Paredes Guzman			
16	ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Elías Ramón Pozo Medina		160015699-4	
17	ORGANIZACIONES BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	Mcs. Rodrigo Tite	[illegible]	1600120036-2	
18	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Dra. Ruth Arias Gutiérrez, PhD.	[illegible]	180311332-1	

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Fecha: 20 de enero de 2021 Lugar: Salón de Eventos del Gran Hotel Amazónico

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	REPRESENTANTE PRINCIPAL		SUPLENTE	CI.	FIRMA
19	DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. José Vicente Alban Lizano		1600158933	
20	SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Abg. Manuel Leonidas Gacitua Sarabia		1600408692	MLGS
21	HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sr. Galo Edmundo Santana Alvarez			
22	CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Lic. Raúl Vitervo López Guevara		1600106841	
23	ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Mencany Patricia Nenquihui Nihua			

OBSERVACIONES: _____

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO DEL SISTEMA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Fecha: 20 de enero de 2021 Lugar: Salón de Eventos del Gran Hotel Amazónico

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CI.	FIRMA
1	ANGEL GUALLI	GADPPZ	1600497372	
2	MANUEL CARALOW	GADPPZ	1101999740-9	
3	KARINA CUERRERO	GADPPZ	171411774-9	
4	Wilson Gallegos	GADPPZ	1600393423	
5	Sttyd Espinoza	Planificación Ecuador	0201491743	
6	Lourdes Miranda	Asociación Vial	0603684010	
7	Danilo Andrades	GADPPZ	0201433471	
8	Carlos Ocaña	Asesoría	1600204108	
9	MARIA ORDOÑEZ	FINANCIERA	1600218349	
10	Angelica Mejia	COMUNICACIÓN	1500703176	
11				
12				
13				

Memorando Nro. GADMCP-2021-ALCALDIA-6361-M

Puyo, 21 de enero de 2021

PARA: Sr. Rider Marcelo Ledesma Zamora
Concejal

ASUNTO: DELEGACIÓN: Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, y en razón de tener otros compromisos adquiridos con anterioridad, sírvase asistir en calidad de **DELEGADO** a lo siguiente:

CONVOCATORIA: Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial
FECHA: 21/01/2021
HORA: 17H00
LUGAR: Hotel Amazónico
INVITA: Ab. Pedro Merino - Secretario del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

No. DOCUMENTO: 39437

NOTA.- anexo carpeta de documentos.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Oswaldo Zúñiga Calderón
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN PASTAZA

Referencias:
- GADMCP-2021-RECEPCION-GENERAL-39437-E

Anexos:
- CONVOCATORIA_N°007-SPCCS-GADPPz-2021. FECHA: 21/ENE/2021, HORA: 17h00, LUGAR: HOTEL AMAZÓNICO

Copia:
Sr. Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo - **Director Administrativo** / Sra. Lcda. Alexandra Janeth Naranjo Carrera - **Secretaria Ejecutiva 3 /**

Firmado electrónicamente por:
EDWIN OSWALDO ZUNIGA CALDERON

www.puyo.gob.ec
municipio@puyo.gob.ec
032 885 122
Francisco de Orellana y 9 de Octubre

ANEXOS

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

CONOCIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADPPz, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME EL ART. 250 DEL COOTAD.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL
Unidos por el progreso!
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0036-M

Puyo, 14 de enero de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO
REC:
Pastaza
Fecha: 15 ENE 2021
N°: HORA: 9:35

ASUNTO: Programación del POA 2021

En cumplimiento a lo que estipula el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en referencia a la resolución N°.123-CP-GADPPz-2020, de la ORDENANZA No.110 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, remito la programación de actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado, misma que fue validada por los Directores Departamentales de las diferentes dependencias del GADPPz, de acuerdo al acta de conformidad N°. 01-2021, con el fin de que se de a conocer en el seno de la Asamblea Provincial como máxima instancia de participación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Referencias:
- GADPPZ-DP-2021-0048-M

Anexos:
- programaciÓn_poa-gadppz-2021..xls
- progra._2021.pdf
- alcance__memo_dds.pdf
- memo_programa_oopp.pdf
- memo_programa_oopp.pdf
- memo_programacion_21_d-pl.pdf
- memo-fiscalizacion-0018.pdf
- memo__sg_programac.pdf
- memo_077_programa_ga.pdf
- memo_prog_th.pdf
- memo_prog_th.pdf
- memo__alcance_sg.pdf
- registro.pdf
- poa_talento_humano_2021_alcance.xlsx
- programacion_presupuesto_administrativo_2021_0836893001610560924.lsx
- poa_2021_dds_revisado_con_planificaciÓn_0978288001610560924.lsx
- poa_2021_dds_revisado_con_alcance.xls
- poa_2021_definitivo_oopp.xlsx
- programacion__fisica_aÑo_2021_d__planificaciÓn0578425001610560925.xls
- programacion_financiera_aÑo_2021_d__planificaciÓn0909594001610560925.xls
- poa_2021-programacion_operativa_financiera-proyectos_secretaria_general_0141390001610560926.lsx
- 1-programacion_operativa_financiera-proyectos_secretaria_general_(version_2)_0243521001610560926.lsx

Secretario General remitir a Asamblea Provincial para su conocimiento
2021-01-14

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0036-M

Puyo, 14 de enero de 2021

- poa_talento_humano_2021_0336958001610560926.lsx
- programacion_-poa_2021_gadppz.xlsx
- memo__administrativo_0017.pdf
- memo_prog_dds.pdf
- memo_alcance_ga.pdf

Firmado electrónicamente por:
LIVIA MARILU
ORDONEZ
PAREDES

PROGRAMACIÓN FINANCIERA POA-GADPPz AÑO FISCAL 2021

COMP.	PROGRA.	PROYECTO					PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL			
		NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	CODI. INICIAL	I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
BIOFÍSICO	PATRIMONIO NATURAL	Producción Forestal con fines de Conservacion y Restauracion	Conservar y Restaurar el Bosque existente en la provincia de Pastaza	Incrementar alternativas de producción forestal sostenible mediante la producción de plantas multipropósito	Producir anualmente 70.000 plantas para restaurar 110 hectareas de areas degradadas hasta el año 2023.	$ 75.000,00	$ 24.000,00	$ 10.000,00	$ 41.000,00	$ -
				Restaurar áreas degradadas mediante proyectos de producción forestal sostenible con plantas nativas del sector para la conservación						
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hidrica	Conservar y Restaurar el Bosque existente en las zonas de importancia hídrica	Conservar y Restaurar el Bosque existente en las zonas de importancia hídrica mediante el establecimientos de Acuerdos y convenios de cooperación	Conservar anualmente 350 ha de bosque nativo de la provincia de Pastaza hasta el año 2023	$ 78.872,02	$ -	$ 76.632,04	$ 1.120,00	$ 1.119,99
		Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza	Establecer un manejo integral de las microcuencas proveedoras de aguas para las poblaciones urbanas y rurarles de la provincia de Pastaza	Establecer espacios participativos y ambientes saludables en beneficio de la población mediante mingas de limpieza de ríos	Realizar 5 mingas anuales de limpieza de ríos hasta el año 2023.	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ -	$ -	$ -
				Apoyar a la protección y conservación de los recursos hídricos mediante sistemas de tratamiento de aguas contaminadas implementadas en el año	Implementar 6 sistemas anualmente de tratamiento de aguas contaminadas hasta el año 2023	$ 27.500,00	$ 11.000,00	$ 16.500,00	$ -	$ -
				Contar con una base de datos sobre la calidad y cantidad de agua para consumo humano y recreativo en la provincia mediante monitoreo de sistemas hídricos	Monitoreo de 10 sistemas hídricos (ríos) anualmente hasta el año 2023	$ 23.212,39	$ 23.212,39	$ -	$ -	$ -
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	Implementar sistemas de energias limpias en las comunidades rurales de la provincia, como una alternativa de mitigacion al cambio climatico	Reducir los impactos adversos al cambio climático mediante la implementación de sistemas de energia limpia en las comunidades rurales de la provincia de Pastaza	Implementar sistemas de energía limpias en al menos una comunidad ancestral anualmente	$ 31.920,00	$ -	$ 29.973,34	$ 973,33	$ 973,33
				Reducir la deforestación en el área de intervención, transición e interior de la provincia de Pastaza a traves de la promoción del desarrollo sostenible y la consevación de la biodiversidad biologica y cultural	Ejecutar el 5 % del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (PdIPPz) hasta el año 2023	$ 15.000,00	$ -	$ 4.285,71	$ 6.428,57	$ 4.285,71
		Conservación de la Biodiversidad nativa de Pastaza Selva Viva	Conservar la biodiversdidad nativa de Pastaza mediante la atención de animales sivestres en Pastaza Selva Viva	Conservar la biodiversidad nativa de Pastaza mediante la valoración, atención y tratamiento de especies de fauna silvestre a través de Pastaza Selva Viva	Atender anualmente el 100% de los animales silvestres en la clínica veterinaria de Pastaza Selva Viva hasta el año 2023	$ 61.000,00	$ 38.209,98	$ 14.289,98	$ 4.249,98	$ 4.250,06
	IDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	Cumplir con la legislacion ambiental mediante procesos de regulacion ambiental para las actividades a ejecutarse por el GADPPz	Obtener permios ambientales para las obras que ejecuta el GADPPz	Regularizar el 100% de los proyectos desarrollados por el GADPPz anualmente	$ 16.000,00	$ 1.500,00	$ 1.500,00	$ 11.500,00	$ 1.500,00
				Cumplir con las obligaciones ambientales mediante la fiscalización y auditorías ambientales de las obras que ejecuta el GADPPz	Realizar la fiscalización y auditoria al 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz anualmente	$ 76.975,40	$ 31.809,16	$ 18.221,28	$ 26.944,96	$ -
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	Concientizar a la población sobre la necesidad de preservar el ambiente para lograr mejorar la calidad de vida de generaciones futuras mediante la educación y sencibilización ambiental que permita orientar a la poblacion para conservar nuestros recursos naturales como fuente de sustento del ser humano	Implementación de metodologias de Educación Ambiental que permitan empoderamiento y mejoramiento de aptitudes en 1000 personas.	Realización de 4 eventos públicos anuales hasta el año 2023	$ 9.000,00	$ -	$ 9.000,00	$ -	$ -
					Capacitación a 1000 personas anualmente en temas ambientales hasta el año 2023	$ 12.200,00	$ 2.250,00	$ 5.250,00	$ 2.250,00	$ 2.450,00
				Generar valor social y ambiental mediante el apoyo de emprendimientos de impacto comunitario	Implementar 1 emprendimiento ambiental anual hasta el año 2023	$ 3.000,00	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ -

	CAI	Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	Difundir la informacion ambiental a toda la poblacion de la provincia de Pastaza	Concientizar a la población para preservar los recursos naturales mediante el uso de herramientas tecnológicas orientadas a capacitar a la población en forma presencial y/o virtual	Realizar 6 difusiones en medios digitales anuales con temática Ambiental hasta el año 2023	$ 2.500,00	$ -	$ 2.500,00	$ -	$ -
				Mantener informada a la población de Pastaza mediante las diferentes actividades que genera la dirección de gestión ambiental	Llegar al 100 % de difusión anual de los planes y proyectos de la direccion de gestion ambiental hasta el año 2023	$ 21.105,00	$ 21.105,00	$ -	$ -	$ -
	GESTIÓN DE RIESGOS	Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	Garantizar la calidad y seguridad de las actividades mineras en todas sus etapas mediante el control del cumplimiento de regulaciones normativas técnicas ambientales y sociales relacionadas a la explotación del material pétreo	Obtener permios de libre aprovechamiento para las áreas Mineras pertenecientes al GADFPPz	Regular el 100% de las áreas de extracción de material petreo para obra publica del GADPPz hasta el año 2023	$ 100.927,00	$ 18.000,00	$ 27.027,00	$ 29.000,00	$ 26.900,00
		Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	Ejecutar el Plan Provincial de respuesta ante desastres.	Gestionar respuestas ante posibles desastres mediante la planificación de acciones integrales que minimicen la probabilidad y el impacto de posibles riesgos	Participar en el 100 % de los desastres que se produzcan dentro de la provincia hasta el año 2023	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -
				Personal de DGA	Personal a Nombramiento	$ 110.409,68	$ 27.602,42	$ 27.602,42	$ 27.602,42	$ 27.602,42
					Personal a Contrato	$ 313.727,27	$ 78.431,82	$ 78.431,82	$ 78.431,82	$ 78.431,82
					Trabajadores Sindicato	$ 107.224,43	$ 26.806,11	$ 26.806,11	$ 26.806,11	$ 26.806,11
SOCIO CULTURAL	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	Atender a la población vulnerable de la provincia de Pastaza mediante la articulación y coordinación con diferentes actores del territorio para la ejecución de programas y proyectos integrales priorizando la salud y el desarrollo social de la población	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	14.990 personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidas al año 2023	$ 2.219.147,38	$ 554.786,85	$ 554.786,85	$ 554.786,85	$ 554.786,85
	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	Incrementar la productividad del personal y la calidad de los productos y servicios que genera la institucion mediante la coordinacion, articulacion y la formación de capacidades continuas con diferentes niveles de gobierno , ejecutivo desconcentrado, ONGs y actores sociales que integran la cadena de valor sostenible productiva de la provincia de Pastaza.	Desarrollar conceptos, métodos y procedimientos para la implementación, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el GADPPz	Una base de datos implementada	$ 12.320,00	$ -	$ -	$ 12.320,00	$ -
					Una guia conceptual y metodológica para la ejecución de proyectos aprobada	$ 17.920,00	$ -	$ -	$ 8.960,00	$ 8.960,00
					Un manual metodológico para el trabajo con agricultores aprobado	$ 39.200,00	$ -	$ -	$ 19.600,00	$ 19.600,00
					Una plataforma de gestión y administración de conocimiento desarrollada	$ 12.544,00	$ -	$ -	$ 6.272,00	$ 6.272,00
				Promover la reconversión productiva mediante vocación del suelo y el modelo territorial deseado y el desarrollo sostenible de sistemas de producción AGROECOLOGÍA	Generar 10 plazas de trabajo al año 2021	$ 28.089,60	$ 2.808,96	$ 8.426,88	$ 8.426,88	$ 8.426,88
					Fortalecer 17 escuelas de campo para reactivación económica y procesos de asociatividad al año 2021	$ 70.523,50	$ 7.052,35	$ 21.157,05	$ 21.157,05	$ 21.157,05
					100 Productores vinculados a sistemas de producción amigable al año 2021	$ 54.880,00	$ 5.488,00	$ 16.464,00	$ 16.464,00	$ 16.464,00
					100 productores vinculados a canales de comercialización para reactivación económica al año 2021	$ 5.600,00	$ 560,00	$ 1.680,00	$ 1.680,00	$ 1.680,00
					100 huetos familiares implementados para seguridad alimentaria post COVID-19 al año 2021	$ 28.000,00	$ 2.800,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00
					1.560.000 alevines producidos para seguridad alimentaria al año 2021	$ 13.584,48	$ 3.396,12	$ 3.396,12	$ 3.396,12	$ 3.396,12

			4 escuelas de campo conformadas	$ 49.328,38	$ 5.480,93	$ 16.442,79	$ 16.442,79	$ 10.961,86
			Generar 6 fuentes de empleo a traves del desarrollo del proyecto	$ 80.801,68	$ 8.977,96	$ 26.933,89	$ 26.933,89	$ 17.955,93
		Promover la reconversión productiva de acuerdo a la vocación del suelo y el modelo territorial deseado y desarrollo sostenible de sistemas de producción ACUÍCOLA PECUARIO	4 sistemas acuícolas amazónicos implementados	$ 114.935,41	$ 12.770,60	$ 38.311,80	$ 38.311,80	$ 25.541,20
			360 productores ganaderos atendidos al año 2021	$ 92.443,68	$ 23.110,92	$ 23.110,92	$ 23.110,92	$ 23.110,92
			130 productores ganaderos vinculados a cadenas de comercialización para reactivación económica al año 2021	$ 53.519,20	$ 5.946,58	$ 17.839,73	$ 17.839,73	$ 11.893,16
			Generar 18 plazas de trabajo al año 2021	$ 143.158,76	$ 15.906,53	$ 47.719,59	$ 47.719,59	$ 31.813,06
			Conformar 10 Escuelas de Campo	$ 72.923,87	$ 8.102,65	$ 24.307,96	$ 24.307,96	$ 16.205,30
		Promover la reconversión productiva de acuerdo a la vocación del suelo y el modelo territorial deseado y desarrollo sostenible de sistemas de producción FORESTAL SOSTENIBLE	Generar 3 plazas de trabajo anualmente hasta el año 2021	$ 50.019,20	$ 5.557,69	$ 16.673,07	$ 16.673,07	$ 11.115,38
			300 hectareas de cultivos forestales para la reactivación económica al año 2021	$ 44.721,60	$ 4.969,07	$ 14.907,20	$ 14.907,20	$ 9.938,13
		Promueve reconversión productiva de acuerdo a la vocación del suelo y el modelo territorial deseado y desarrollo sostenible de sistemas de producción de BIOECONOMÍA	170 Productores vinculados a la cadena de valor de la vainilla al año 2021	$ 59.793,44	$ 6.643,72	$ 19.931,15	$ 19.931,15	$ 13.287,43
			1 Centro de valor agregado para bieconomia al año 2022	$ 13.966,96	$ 1.551,88	$ 4.655,65	$ 4.655,65	$ 3.103,77
			60 Productores integrados anualmente a la cadena de valor de guayusa al año 2023	$ 5.824,00	$ 647,11	$ 1.941,33	$ 1.941,33	$ 1.294,22
			9 fuentes de trabajo para reactivación económica al año 2021	$ 12.742,24	$ 1.415,80	$ 4.247,41	$ 4.247,41	$ 2.831,61
		Promueve reconversión productiva de acuerdo a la vocación del suelo y el modelo territorial deseado y desarrollo sostenible de sistemas de TURISMO SOSTENIBLE	Fortalecer 160 emprendimientos turísticos para reactivación económica al año 2021	$ 44.268,63	$ 4.918,74	$ 14.756,21	$ 14.756,21	$ 9.837,47
			9 fuentes de trabajo para reactivación económica al año 2021	$ 97.219,83	$ 10.802,20	$ 32.406,61	$ 32.406,61	$ 21.604,41
			Promocionar y difundir anualmente 308 emprendimientos turísticos para reactivación económica al año 2023	$ 33.188,56	$ 3.687,62	$ 11.062,85	$ 11.062,85	$ 7.375,24
		Aprovechar zonas de interés productivo mediante la reconversión de zonas anegadas en la provincia de Pastaza	50 hectáreas recuperadas e incorporadas a actividades productivas	$ 408.000,00	$ -	$ 136.000,00	$ 136.000,00	$ 136.000,00
		Proyecto 2014	Una propuesta técnica aprobada por el ministerio del ambiente y agua	$ 86.641,35	$ -	$ -	$ 28.880,45	$ 57.760,90
		FINGAD I Proyecto 2015-2016	150 UPAS dotadas de sistemas de drenaje al termino del proyecto	$ 849.214,00	$ -	$ -	$ 849.214,00	$ -
		FINGAD II - Proyecto 2017	Implementar 200 sistemas de drenaje construidos en suelos anegados con potencial productivo para caña de azúcar	$ 960.360,85	$ -	$ 320.120,28	$ 320.120,28	$ 320.120,28
		FINGAD III Proyecto 2018-2019	Construcción del centro de capacitación para agricultores e implementación del centro de producción meristemática del proyecto	$ 977.600,00	$ -	$ -	$ 325.866,67	$ 651.733,33
			100.5 Has. Recuperadas e incorporadas en suelos anegados	$ 1.176.739,36	$ -	$ -	$ 392.246,45	$ 784.492,91
	Ordenanza de apoyo a las efemérides parroquiales en la provincia de Pastaza del GADPPz.	Impulsar la actividad turistica territorial mediante la ejecución de las efemérides en las parroquias de la provincia de Pastaza.	100% de cumplimiento de la ordenanza	$ 170.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 10.000,00	$ 80.000,00

ECONÓMICO PRODUCTIVO

DESARROLLO PRODUCTIVO

Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza

Reactivar la economia de la provincia de Pastaza mediante las cadenas de valor productivas sostenibles.

		Ordenanza de apoyo a financiamiento de las efemérides cantonales dentro de la provincia de Pastaza y carnaval cultural del GADPPz	Impulsar la actividad turística territorial mediante la ejecución de las efemérides en los cantones y el Carnaval Cultural de la provincia de Pastaza.	100% de cumplimiento de la ordenanza	$ 50.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 10.000,00	$ -
		Ordenanza de creación de la Mesa de Turistmo de la Provincia de Pastaza	Crear un espacio de dialogo, concertación y coordinacion, a traves de un modelo de tabajo conjunto del sector publico, privado, comunitario y academia que permita impulsar al turismo como actividad productiva sostenible de desarrollo economico para la provincia de Pastaza	cumplimiento del 100% de las actividades propuestas	$ 50.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 30.000,00
		Ordenanza de promoción de la marca provincial	Posicionar la marca turística de la provincia de Pastaza dentro del ámbito turístico provincial, nacional e internacional	100% de cumplimiento de la ordenanza	$ 20.390,18	$ -	$ 7.646,32	$ 7.646,32	$ 5.097,55
		Ordenanza que institucionaliza la feria agrícola ganadera de la parroquia Madre Tierra	Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia Madre Tierra.	100% de cumplimiento de la ordenanza	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -
		Ordenanza modificatoria que crea e institucionaliza la feria agricola y ganadera de la parroquia El Triunfo.	Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia El Triunfo.	100% de cumplimiento de la ordenanza	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
		Ordenanza que institucionaliza la feria agropecuaria de la integración amazónica en la parroquia 10 de Agosto	Impulsar la actividad agropecuaria mediante la ejecución de la feria de integración amazónica en la parroquia 10 de Agosto	100% de cumplimiento de la ordenanza	$ 39.340,76	$ -	$ -	$ 39.340,76	$ -
COMERCIALIZACIÓN	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	Fortalecer la cadena de valor comercial e industrial a nivel local, nacional e internacional de los productos y servicios generados por la Dirección de Desarrollo Sustentable	Implementar 3 canales de comercialización asociativo al año 2021	$ 40.577,60	$ -	$ 15.216,60	$ 15.216,60	$ 10.144,40
				34 fuentes de trabajo anuales para reactivación económica al año 2023	$ 31.920,00	$ -	$ 11.970,00	$ 11.970,00	$ 7.980,00
				Fortalecer 3 lineas agroindustriales en la provincia de Pastaza	$ 208.274,38	$ -	$ 78.102,89	$ 78.102,89	$ 52.068,60
Personal de la Dirección de Desarrollo Sustentable				Personal a Nombramiento	**$ 527.277,87**	$ 131.819,47	$ 131.819,47	$ 131.819,47	$ 131.819,47
				Personal a Contrato	**$ 884.166,81**	$ 221.041,70	$ 221.041,70	$ 221.041,70	$ 221.041,70
				Trabajadores Sindicato	**$ 273.000,65**	$ 68.250,16	$ 68.250,16	$ 68.250,16	$ 68.250,16
CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL	Construcción de vias asfaltadas	Mejorar la infraestructura vial para el desarrollo socio económico de la provincia mediante la construcción de asfaltos	Planificar y construir el mejoramiento vial provincial mediante la construcción de asfaltos.	Construir 9 Km de vias asfaltadas	$ 2.631.265,63	$ 657.816,41	$ 657.816,41	$ 657.816,41	$ 657.816,41
	Construcción de vias lastradas	Incrementar la construcción de infraestructura vial para el desarrollo socio - económico de la provincia mediante la construcción de vías lastradas	Planificar, construir y articular asentameinto humanos y zonas productivas de la provincial, mediante la construcción de vías lastradas.	Construir 6 km de vias lastradas hasta el año 2023	$ 135.000,00	$ -	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
	Construccion de puentes	Facilitar el tránsito vehicular y peatonal para satisfacer las necesiddes de la población mediante la construcción de puentes	Complementar la red vial provincial, mediante la construcción de puentes	construir o mejorar 4 puentes al año 2021	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -
ENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vias asfaltadas y lastradas	Reducir los tiempos de traslado y facilitar el transito vehicular y peatonal para el desarrollo socio - económico de la provincia mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural	Mejorar la transitabilidad vehicular mediante el mantenimiento vial provincial	Mantener anualmente el 80% de las vial rurales	$ 488.942,62	$ 122.235,66	$ 122.235,66	$ 122.235,66	$ 122.235,66
		Elaborar y administrar los estudios y	Cumplir con la fase de preinversión de los	Proporcionar 5 estudios viales al año 2021	$ 18.876,00	$ -	$ 18.876,00	$ -	$ -

CO	MANTENIMI	Estudios y Proyectos	diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. En cumplimiento a la normativa legal vigente	[redacted] mediante la planificación y elaboración de estudios y proyectos que satisfaga la necesidad de la problación de la provincia.	Obtener 140 inspecciones e informes [redacted] 2021	$ 3.000,00	$ 750,00	$ 750,00	$ 750,00	$ 750,00
					Proporcionar 2 estudios civiles o estructurales de puentes al año 2021	$ 5.080,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.080,00
					OBRAS DE FINANCIAMIENTO BDE	$ 20.809.291,95	$ 5.202.322,99	$ 5.202.322,99	$ 5.202.322,99	$ 5.202.322,99
					CONVENIO CTEA	$ 2.293.073,83	$ 573.268,46	$ 573.268,46	$ 573.268,46	$ 573.268,46
					ORAS DE ARRASTRE	$ 120,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00
		Personal de la Dirección de Desarrollo Sustentable			Personal a Nombramiento	$ 304.035,58	$ 76.008,90	$ 76.008,90	$ 76.008,90	$ 76.008,90
					Personal a Contrato	$ 443.099,24	$ 110.774,81	$ 110.774,81	$ 110.774,81	$ 110.774,81
					Trabajadores Sindicato	$ 1.806.920,16	$ 451.730,04	$ 451.730,04	$ 451.730,04	$ 451.730,04
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Zonificación territorial provincial	Modelamiento territorial provincial.	Contar con los modelos territoriales provinciales de competencia del GADPPz mediante la validación del modelo ambiental, económico productivo y de infraestructura y conoctividad provincial	Contar con el modelo territorial ambiental, económico productivo e infraestructura y conectividad	3 modelos territoriales ambiental, económico productivo e infraestructura y conectividad	55.478,68	$ 4.000,00	$ -	$ 51.478,68	$ -
GESTIÓN INSTITUCIONAL		Fiscalización	Garantizar la correcta utilización de los recursos del GADPPz destinados a proyectos de inversion mediante el control eficaz y eficiente, del proceso de ejecución de obras del GADPPz cumpliendo con la normativa legal vigente.	Velar por la correcta ejecución de bienes y servicios programados por la institución mediante la aplicación de las Normas de Contro Interno tanto para administradores como para fiscalizadores independientemente de la modalidad de ejecución establecidas para el efecto.	Fiscalizar el 100% de obras que contrate el GADPPz al año 2021	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -
		Planificación Territorial	Planificar el territorio provincial mediante la actualización , ajuste y/o alineación delos diferentes instrumentos de planificación que permita el asesoramiento, coordinación, articulación con los difrerentes actores internos y externos relacionados con el territorio provincial considerando los lineamientos y normativa legal vigente señalados por los organismos pertinentes	Actualizar, alinear y/o ajustar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial mediante la aplicación de la normativa legal vigente.	1 PDOT provincial, ajustado y/o alineado en el año 2021.	$ 6.272,00	$ -	$ -	$ 672,00	$ 5.600,00
				Realizar el seguimiento trimestral y evaluación anual del PDOT, mediante el cálculo del indice de cumplimiento de metas de resultados	4 Seguimientos trimestrales en el año 2021.	$ 672,00	$ -	$ -	$ 672,00	$ -
					1 evalluación de ICM-PDOT realizado en el año 2021	$ 560,00	$ -	$ -	$ 560,00	$ -
				Realizar el seguimiento y evaluación del POA institucional , mediante el cálculo del indice de cumplimiento de metas operativas	12 seguimientos POA, en el año 2021	$ 560,00	$ -	$ -	$ 560,00	$ -
					4 evaluaciones trimestrales del POA al año 2021	$ 672,00	$ -	$ -	$ 672,00	$ -
				Reportar la información requerida por las entidades pertinenetes mediante infromes según la naturaleza de los requerimientos de las instituciones pertinentes.	Cumplir el 100% de reportes a entidades de control en el año 2021	$ 1.232,00	$ -	$ -	$ 1.232,00	$ -
				Adecuar la planificación del territorio para la recuperación económica provincial mediante la iomplementación de los proyectos integrales que involucran a varios actores	Validar la implementación de los 6 ejes estratégicos integrales elaborados, actualizados y/o ajustados	$ 672,00	$ -	$ -	$ 672,00	$ -
		Ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social	Fomentar y promover el ejercicio pleno del derecho a la participacion ciudadad mediante mecanismos de interaccion entre los diferentes actores involucrados que permita analizar el cumplimiento de las demandas sociales	Dar por conocido el presupuesto participativo del GAD Provincial de Pastaza	4 reuniones de las instancias de participación ciudadana realizadas anualmente hasta el año 2023.	$ 56.092,33	$ -	$ 14.023,00	$ 14.023,00	$ 28.046,00

POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Ordenanza reformatoria y sustitutiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	Impulsar las actividades recreativas y deportivas de la población rural de la provincia mediante la creación de la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2021	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ -
	Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	Impulsar las actividades recreativas y deportivas de los establecimientos educativos de la provincia mediante la creación de la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2021	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -
	Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADPPz	Difundir las normas, ordenanzas y otros documentos aprobados por el GADPPz mediante la gaceta oficial	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Cumplir el 100% de la Ordenanza reformada	$ 10.123,20	$ -	$ -	$ -	$ 10.123,20
	Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza	Impulsar las actividades festivas por aniversario de fundación de la provincia de Pastaza mediante la creación de la ordenanza provincial para institucionalizar las fiestas de la provincia de Pastaza	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2020	$ 170.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 170.000,00
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	Impulsar actividades que generen procedimientos específicos y adecuados de cogestión y complementariedad , a fin de obtener el desarrollo equitativo de cada jurisdicción parroquial mediante la creación de la ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2020	$ 1.700.000,00	$ -	$ 637.500,00	$ 637.500,00	$ 425.000,00
	Enlace de comunicaciones via internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional	Mantener la conectividad pemanente con las parroquias del interior de la provincia mediante la dotación del servicio de internet satelital	Dotar el servicio de internet satelital a las cabeceras parroquiales rurales	Brindar el 100% de conectividad a las parroquias del interior anualmente	$ 136.142,17	$ -	$ -	$ -	$ 136.142,50
	Mancomunidades (CONGA)	Fortalecer la gestión de los gobiernos provinciales amazónicos mediante un sistema de coordinacion, articulación y planificación integral conjunta entre los actores involucrados	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Cumplir el 100% de la Ordenanza	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00
	Construcción y mantenimiento de infraestructura civil para el desarrollo provincial.	Construir y mantener la obra civil que permita el desarrollo provincial mediante la Coordinación y articulación con diferentes actores del territorio priorizando proyectos integrales enfocados a la cadena de valor economica-social y /o ambiental	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados con las demás instituciones	Ejecutar el 100% de compromisos adquiridos para la construcción y mantenimiento de infraestructura civil para el desarrollo provincial al año 2023	$ 100.000,00	$ 18.181,82	$ 27.272,73	$ 27.272,73	$ 27.272,73
	Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	Reducir los tiempos de traslado y facilitar el tránsito fluvial,aéreo y peatonal para el desarrollo socio-economico de las comunidades del interior de la provincia mediante el mantenimiento de ríos navegables,pistas y senderos priorizado por los beneficiarios de las nacionalidades	Mejorar los sistemas de comunicación dentro de la jurisdicción parroquial y entre comunidades (terrestre y fluvial), e inter parroquial (fluvial y aéreo)	Ejecutar el 100% de compromisos adquiridos que permita facilitar la interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial al año 2023	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -
				Personal a Nombramiento	$ 276.238,97	$ 69.059,74	$ 69.059,74	$ 69.059,74	$ 69.059,74

Personal del Componente Político Institucional				Personal a Contrato	$ 105.887,03	$ 26.471,76	$ 26.471,76	$ 26.471,76	$ 26.471,76
				Trabajadores Sindicato	$ 54.810,50	$ 13.702,63	$ 13.702,63	$ 13.702,63	$ 13.702,63
	Administrativo	Brindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo que oferta el GADPPz mediante el cumplimiento oportuno de los diferentes procesos y procedimientos administrativos demandados por las diferentes unidades , garantizando la satisfacción de los clientes internos y externos de la institución	Impulsar el desarrollo físico, económico, social y ambiental de la provincia de Pastaza a través de la contratación de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, acorde a los requerimientos de beneficiarios internos y peticiones de usuarios externos.	Ejecutar mensualmente el 100% de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, hasta el año 2021	$ 840,00	$ -	$ 840,00	$ -	$ -
			Trabajar de manera conjunta con las embajadas, Fundaciones, Organizaciones y Empresas de Responsabilidad social, acreditadas en el Ecuador, para la obtencion de fuentes de financiamiento no reembolsables que permita la ejecución de proyectos en las distintas areas del Gobierno Provincial y Patronato Provincial que implusen el desarrollo y mejoren la calidad de vida de la Población de Pastaza	Gestionar anualmente 100% de recursos no reembolsables con embajadas y empresas de responsabilidad social, empresarial en el Ecuador, hasta el año 2021	$ 3.136,00	$ -	$ 3.136,00	$ -	$ -
			Salvaguardar los recursos institucionales a traves de la contratación de polizas de seguros, bienes y servicios que permitan la continuidad y funcionalidad de las instalaciones y oficinas del GAD Provincial	Cumplir mensualmente el 100% de las actividades de mantenimiento, guardianía y control vehicular conforme a los requerimientos institucionales, hasta el año 2021,	$ 461.484,00	$ 115.371,00	$ 115.371,00	$ 115.371,00	$ 115.371,00
			Realizar mantenimientos prevetivos y correctivos de los equipos informaticos y equipos de impresión para garantizar su funcionalidad.	Cumplir mensualmente el 100% de mantenimiento y reparacion de maquinarias, equipos y sistemas informaticos conforme a los requerimientos institucionales hasta el año 2021,	$ 49.545,40	$ 16.515,13	$ -	$ 16.515,13	$ 16.515,13
			Mantener activas las licencias y paquetes informaticos necesarios para la operación de cada una de las Direcciones del Gobierno Provincial	Cumplir anualmente con el 100% de arrendamiento y licensiamiento de paquetes informaticos conforme a los requerimientos institucionales, hasta el año 2021.	$ 73.800,00	$ 24.600,00	$ -	$ 24.600,00	$ 24.600,00
			Realizar mantenimientos prevetivos y correctivos de los equipos informaticos y equipos de impresión para garantizar su funcionalidad.	Alcanzar anualmente el 100% de la cobertura de inplementaciones, instalaciones y mantenimientos de maquinarias, equipos sistemas, y paquetes informaticos conforme a los requerimientos institucionales hasta el año 2021.	$ 38.016,00	$ 12.672,00	$ -	$ 12.672,00	$ 12.672,00
	Comunicación	Publicar y promocionar las actividades de la gestión del GADPPz mediante la difusión en los diferentes medios de comunicación locales y nacionales	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en la provincia de Pastaza.	Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de spots publicitarios en audio.	$ 260.000,00	$ 26.000,00	$ 78.000,00	$ 78.000,00	$ 78.000,00
				Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de spots publicitarios en video.	$ 2.000,00	$ 200,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00
				Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de spots publicitarios en boletines de prensa.	$ 12.500,00	$ 1.250,00	$ 3.750,00	$ 3.750,00	$ 3.750,00
				Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de Plantillas Informativas.	$ 37.000,00	$ 3.700,00	$ 11.100,00	$ 11.100,00	$ 11.100,00
				Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de Material Promocional Impreso.	$ 18.500,00	$ 1.850,00	$ 5.550,00	$ 5.550,00	$ 5.550,00
				Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de Material Promocional Digital.	$ 36.159,32	$ 3.615,93	$ 10.847,80	$ 10.847,80	$ 10.847,80

ADMINISTRATIVO / GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Unidad Administrativa del Talento Humano	Impulsar el desarrollo profesional, técnico y personal de los servidores del GADPPz mediante una adecuada capacitaión selelección, valoración que permita lograr servicios con eficiencia, eficacia y efectividad	Organizar el talento humano en base a los perfiles y los requerimientos institucionales en cada dependencia del GADPPZ mediante la aplicación de la nueva estructura orgánica funcional.	Contratar anualmente como mínimo el 3% de funcionarios de las diferentes nacionalidades propias de la amazonia y el 4% con capacidades especiales hasta el 2021	$ 12.846,15	$ 3.211,54	$ 3.211,54	$ 3.211,54	$ 3.211,54
				Contratar al 100% los funcionarios requeridos por cada dirección del GADPPz en función de la disponibilidad presupuestaria hasta el 2021.	$ 2.467.232,09	$ 616.808,02	$ 616.808,02	$ 616.808,02	$ 616.808,02
				Suprimir anualmente al 100% los puestos de acuerdo a la planificación institucional y a la disponibilidad presupuestaria amparada en la normativa legal vigente hasta el 2021.	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00
				Cumplir anualmente al 100% los movimientos de personal en base a las necesidades y requerimientos institucionales del GADPPz y conforme a la planificación anual de Talento Humano hasta el 2021.	$ 12.543,31	$ -	$ 6.271,66	$ -	$ 6.271,66
				Crear anualmente al 100% los puestos planificados en funcion de la planificacion anual de Talento Humano y disponibilidad presupuestaria hasta el 2021.	$ 3.608,57	$ -	$ -	$ -	$ 3.608,57
				Desvincular anualmente al 100% del personal conforme a la planificacion de Talento Humano y disponibilidad Presupuestaria.	$ 45.683,75	$ -	$ 22.841,88	$ -	$ 22.841,88
				Realizar el levantamiento, diagramacion y caracterización de procesos.	$ 35.000,00	$ 8.750,00	$ 8.750,00	$ 8.750,00	$ 8.750,00
				Implementar al 100% la estructura orgánica funcional del GADPPZ al año 2021.	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ -
				Gestionar anualmente al 100% la realización de convenios institucionales para el desarrollo de prácticas preprofesionales no remuneradas en el GADPPz hasta el 2021	$ 3.244,17	$ 1.622,09	$ -	$ -	$ 1.622,09
			Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y humanas de los funcionarios del GADPPZ mediante la implementación del plan de capacitación, formación y desarrollo profesional.	Cumplir anualmente como mínimo 100% del Plan de Capacitación del Plan de Talento Humano institucional del GADPPz en función de la disponibilidad presupuestaria hasta el 2021	$ 8.000,00	$ -	$ 4.000,00	$ -	$ 4.000,00
				Realizar anualmente 1 informe de evaluación de los funcionarios del GADPPz, hasta el 2021	$ 17.438,87	$ -	$ -	$ 17.438,87	$ -
			Reducir la siniestralidad laboral en la institución mediante la identificación, evaluación y control de riesgos laborales de los funcionarios del GADPPz.	Reducir anualmente el 20% de accidentes laborales suscitados en la institución através de capacitaciones y medidas de bioseguridad, hasta el 2021	$ 21.511,71	$ -	$ -	$ -	$ 21.511,71
				Realizar campañas de prevencion y simulacros de acuerdo a la planificación de seguridad y salud.	$ 10.020,64	$ -	$ 5.010,32	$ 5.010,32	$ -
	Procuraduria Sindica	Asesorar y cumplir con los proceso legales institucionales mediante la aplicación de la normativa legal vigente	Alcanzar el 85% de cumplimiento de asesoria legal al GADPPz	50 resoluciones elaboradas anualmente hasta el año 2023.	$ 500,00	$ -	$ -	$ 500,00	$ -
				120 criterios jurídicos elaborados anualmente hasta el año 2023.	$ 500,00	$ -	$ -	$ 500,00	$ -
				50 contratos elaborados anualmente hasta el año 2023.	$ 3.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00

	Procuraduría Unidad	aplicación de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución	Alcanzar el 85% de cumplimiento de trámites administrativos al GADPPz	30 convenios elaborados anualmente hasta el año 2023.	$ 500,00	$ -	$ -	$ 500,00	$ -
				7 ordenanzas elaboradas anualmente hasta el año 2023.	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -
			Alcanzar el 85% de cumplimiento de trámites judiciales al GADPPz	50 expedientes jurídicos revisados anualmente hasta el año 2023.	$ 23.013,08	$ 2.301,31	$ 6.903,92	$ 6.903,92	$ 6.903,92
	Secretaria General	Cumplir con los diferentes actos administrativos y normativos expedidos por la institución mediante el registro, administracion, elaboracion y custodia de la documentacion interna y externa pertinente	Coordinar las sesiones del Consejo mediante la normativa legal vigente.	12 sesiones del Órgano Legislativo del GADPPz realizadas anualmente hasta el año 2023.	$ 25.179,04	$ -	$ 9.442,14	$ 9.442,14	$ 6.294,76
			Certificar los tramites solicitados y que refieren a los actos administrativos ejecutados por el GADPPz	Certificar el 100 % de los tramites solicitados anualmente hasta el año 2023	$ 5.334,24	$ -	$ 2.000,34	$ 2.000,34	$ 1.333,56
	Financiero	Administrar y controlar los recursos financieros del GADPPz mediante la aplicación sistematizada de los procesos señalados en la normativa legal vigente en materia contable y presupuestaria	Cumplir con los procesos para formulación,seguimiento y evaluación del presupuesto conciderando los actos administrativos y normativos expedidos por la normativa legal vigente mediante la coordinacion, articulación , planificación con todas las dependencias del GADPPz	Cumplir el 100% del proceso de la formulación, ejecución, reformas y traspasos del presupuesto al año 2023	$ 30.960,02	$ 7.740,01	$ 7.740,01	$ 7.740,01	$ 7.740,01
			Controlar , registrar y mantener actualizados los saldos de las cuentas del GADPPz que permita cubrir pagos y obligaciones mediante el adecuado registro y control de movimientos economicos bancarios y de inversión generados por la institucion	Cumplir mensualmente el 100% de previsiones de pago, cobro y operaciones bancarias del GADPPz.	$ 1.201.932,60	$ 515.113,97	$ 515.113,97	$ 171.704,66	$ -
			Mantener la información sistematizada sobre el movimiento económico del GADPPz mediante un proceso de evaluación integral de los sistemas de control interno de la información financiera que permita corregir errores y riesgos que puedan afectar a los estados financieros del GADPPz	Cumplir mensualmente el 100% de los procesos contables (registro y procesamiento de las operaciones financieras del GADPPz)	$ 1.143.626,32	$ 490.125,57	$ 490.125,57	$ 163.375,19	$ -
PROGRAMACIÓN FINANCIERA PLAN OPERATIVO ANUAL GADPPz-2021					$ 49.344.514,58	$ 10.879.220,24	$ 12.316.003,45	$ 13.334.110,73	$ 12.815.180,16
						22%	**25%**	**27%**	**26%**

PROGRAMACIÓN OPERATIVA POA-GADPPz AÑO FISCAL 2021

COMP.	PROGRA.	PROYECTO				PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL			
		NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	I-TRI.	II-TRI.	III-TRI.	IV-TRI.
BIOFÍSICO	PATRIMONIO NATURAL	Producción Forestal con fines de Conservacion y Restauracion	Conservar y Restaurar el Bosque existente en la provincia de Pastaza	Incrementar alternativas de producción forestal sostenible mediante la producción de plantas multipropósito	Producir anualmente 70.000 plantas para restaurar 110 hectareas de areas degradadas hasta el año 2023.	12.754,77	19.118,41	19.118,41	19.118,41
				Restaurar áreas degradadas mediante proyectos de producción forestal sostenible con plantas nativas del sector para la conservación					
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	Conservar y Restaurar el Bosque existente en las zonas de importancia hídrica	Conservar y Restaurar el Bosque existente en las zonas de importancia hídrica mediante el establecimientos de Acuerdos y convenios de cooperación	Conservar anualmente 350 ha de bosque nativo de la provincia de Pastaza hasta el año 2023	-	116,67	116,67	116,67
		Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza	Establecer un manejo integral de las microcuencas proveedoras de aguas para las poblaciones urbanas y rurarles de la provincia de Pastaza	Establecer espacios participativos y ambientes saludables en beneficio de la población mediante mingas de limpieza de ríos	Realizar 5 mingas anuales de limpieza de ríos hasta el año 2023.	1,00	2,00	1,00	1,00
				Apoyar a la protección y conservación de los recursos hídricos mediante sistemas de tratamiento de aguas contaminadas implementadas en el año	Implementar 6 sistemas anualmente de tratamiento de aguas contaminadas hasta el año 2023	-	6,00	-	-
				Contar con una base de datos sobre la calidad y cantidad de agua para consumo humano y recreativo en la provincia mediante monitoreo de sistemas hídricos	Monitoreo de 10 sistemas hídricos (ríos) anualmente hasta el año 2023	-	-	-	10,00
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	Implementar sistemas de energias limpias en las comunidades rurales de la provincia, como una alternativa de mitigacion al cambio climatico	Reducir los impactos adversos al cambio climático mediante la implementación de sistemas de energia limpia en las comunidades rurales de la provincia de Pastaza	Implementar sistemas de energía limpias en al menos una comunidad ancestral anualmente	-	-	1,00	-
				Reducir la deforestación en el área de intervención, transición e interior de la provincia de Pastaza a traves de la promoción del desarrollo sostenible y la consevación de la biodiversidad biologica y cultural	Ejecutar el 5 % del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (PdIPPz) hasta el año 2023	-	-	-	1,00
		Conservación de la Biodiversidad nativa de Pastaza Selva Viva	Conservar la biodiversdidad nativa de Pastaza mediante la atención de animales sivestres en Pastaza Selva Viva	Conservar la biodiversidad nativa de Pastaza mediante la valoración, atención y tratamiento de especies de fauna silvestre a través de Pastaza Selva Viva	Atender anualmente el 100% de los animales silvestres en la clínica veterinaria de Pastaza Selva Viva hasta el año 2023	-	-	-	1,00
	UCACIÓN AMBIENTAL	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	Cumplir con la legislacion ambiental mediante procesos de regulacion ambiental para las actividades a ejecutarse por el GADPPz	Obtener permios ambientales para las obras que ejecuta el GADPPz	Regularizar el 100% de los proyectos desarrollados por el GADPPz anualmente	-	-	-	1,00
				Cumplir con las obligaciones ambientales mediante la fiscalización y auditorías ambientales de las obras que ejecuta el GADPPz	Realizar la fiscalización y auditoria al 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz anualmente	-	-	-	1,00
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	Concientizar a la población sobre la necesidad de preservar el ambiente para lograr mejorar la calidad de vida de generaciones futuras mediante la educación y sencibilización ambiental que permita orientar a la poblacion para conservar nuestros recursos	Implementación de metodologías de Educación Ambiental que permitan empoderamiento y mejoramiento de aptitudes en 1000 personas.	Realización de 4 eventos públicos anuales hasta el año 2023	1,00	1,00	1,00	1,00
					Capacitación a 1000 personas anualmente en temas ambientales hasta el año 2023	250,00	250,00	250,00	250,00

	CALIDAD Y EL		naturales como fuente de sustento del ser humano	Generar valor social y ambiental mediante el apoyo de emprendimientos de impacto comunitario	Implementar 1 emprendimiento ambiental anual hasta el año 2023	-	1,00	-	-
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	Difundir la informacion ambiental a toda la poblacion de la provincia de Pastaza	Concientizar a la población para preservar los recursos naturales mediante el uso de herramientas tecnológicas orientadas a capacitar a la población en forma presencial y/o virtual	Realizar 6 difusiones en medios digitales anuales con temática Ambiental hasta el año 2023	-	2,00	2,00	2,00
				Mantener informada a la población de Pastaza mediante las diferentes actividades que genera la dirección de gestión ambiental	Llegar al 100 % de difusión anual de los planes y proyectos de la direccion de gestion ambiental hasta el año 2023	-	-	-	1,00
	GESTIÓN DE RIESGOS	Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	Garantizar la calidad y seguridad de las actividades mineras en todas sus etapas mediante el control del cumplimiento de regulaciones normativas técnicas ambientales y sociales relacionadas a la explotación del material pétreo	Obtener permios de libre aprovechamiento para las áreas Mineras pertenecientes al GADFPPz	Regular el 100% de las áreas de extracción de material petreo para obra publica del GADPPz hasta el año 2023	-	-	-	1,00
		Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	Ejecutar el Plan Provincial de respuesta ante desastres.	Gestionar respuestas ante posibles desastres mediante la planificación de acciones integrales que minimicen la probabilidad y el impacto de posibles riesgos	Participar en el 100 % de los desastres que se produzcan dentro de la provincia hasta el año 2023	-	-	-	1,00
SOCIO CULTURAL	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	Atender a la población vulnerable de la provincia de Pastaza mediante la articulación y coordinación con diferentes actores del territorio para la ejecución de programas y proyectos integrales priorizando la salud y el desarrollo social de la población	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	14.990 personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidas al año 2023	-	-	-	149.990,00
	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	Incrementar la productividad del personal y la calidad de los productos y servicios que genera la institucion mediante la coordinacion, articulacion y la formación de capacidades continuas con diferentes niveles de gobierno , ejecutivo desconcentrado, ONGs y actores sociales que integran la cadena de valor sostenible productiva de la provincia de Pastaza.	Desarrollar conceptos, métodos y procedimientos para la implementación, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el GADPPz	Una base de datos implementada	-	-	-	1,00
					Una guia conceptual y metodológica para la ejecución de proyectos aprobada	-	-	-	1,00
					Un manual metodológico para el trabajo con agricultores aprobado	-	-	-	1,00
					Una plataforma de gestión y administración de conocimiento desarrollada	-	-	-	1,00
				Promover la reconversión productiva mediante vocación del suelo y el modelo territorial deseado y el desarrollo sostenible de sistemas de producción AGROECOLOGÍA	Generar 10 plazas de trabajo al año 2021	-	-	-	10,00
					Fortalecer 17 escuelas de campo para reactivación económica y procesos de asociatividad al año 2021	-	-	-	17,00
					100 Productores vinculados a sistemas de producción amigable al año 2021	10,00	30,00	30,00	30,00
					100 productores vinculados a canales de comercialización para reactivación económica al año 2021	10,00	30,00	30,00	30,00

ECONÓMICO PRODUCTIVO	DESARROLLO PRODUCTIVO	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	Reactivar la economia de la provincia de Pastaza mediante las cadenas de valor productivas sostenibles.		100 huetos familiares implementados para seguridad alimentaria post COVID-19 al año 2021	10,00	30,00	30,00	30,00
				Promover la reconversión productiva de acuerdo a la vocación del suelo y el modelo territorial deseado y desarrollo sostenible de sistemas de producción ACUÍCOLA PECUARIO	1.560.000 alevines producidos para seguridad alimentaria al año 2021	390.000,00	390.000,00	390.000,00	390.000,00
					4 escuelas de campo conformadas	2,00	2,00	-	-
					Generar 6 fuentes de empleo a traves del desarrollo del proyecto	-	-	-	6,00
					4 sistemas acuícolas amazónicos implementados	-	-	-	4,00
					360 productores ganaderos atendidos al año 2021	90,00	90,00	90,00	90,00
					130 productores ganaderos vinculados a cadenas de comercialización para reactivación económica al año 2021	13,00	39,00	39,00	39,00
					Generar 18 plazas de trabajo al año 2021	-	-	-	18,00
					Conformar 10 Escuelas de Campo	5,00	5,00	-	-
				Promover la reconversión productiva de acuerdo a la vocación del suelo y el modelo territorial deseado y desarrollo sostenible de sistemas de producción FORESTAL SOSTENIBLE	Generar 3 plazas de trabajo anualmente hasta el año 2021	-	-	-	3,00
					300 hectareas de cultivos forestales para la reactivación económica al año 2021	-	-	-	300,00
				Promueve reconversión productiva de acuerdo a la vocación del suelo y el modelo territorial deseado y desarrollo sostenible de sistemas de producción de BIOECONOMÍA	170 Productores vinculados a la cadena de valor de la vainilla al año 2021	-	-	-	170,00
					1 Centro de valor agregado para bieconomía al año 2022	-	-	-	1,00
					60 Productores integrados anualmente a la cadena de valor de guayusa al año 2023	30,00	30,00	-	-
					9 fuentes de trabajo para reactivación económica al año 2021	-	-	-	9,00
				Promueve reconversión productiva de acuerdo a la vocación del suelo y el modelo territorial deseado y desarrollo sostenible de sistemas de TURISMO SOSTENIBLE	Fortalecer 160 emprendimientos turísticos para reactivación económica al año 2021	39,00	39,00	39,00	43,00
					9 fuentes de trabajo para reactivación económica al año 2021	-	-	-	9,00
					Promocionar y difundir anualmente 308 emprendimientos turísticos para reactivación económica al año 2023	75,00	75,00	75,00	83,00
				Aprovechar zonas de interés productivo mediante la reconversión de zonas anegadas en la provincia de Pastaza	50 hectáreas recuperadas e incorporadas a actividades productivas	10,00	10,00	10,00	20,00
				Proyecto 2014	Una propuesta técnica aprobada por el ministerio del ambiente y agua	-	-	1,00	-
				FINGAD I Proyecto 2015-2016	150 UPAS dotadas de sistemas de drenaje al termino del proyecto	-	-	-	150,00
				FINGAD II - Proyecto 2017	Implementar 200 sistemas de drenaje construidos en suelos anegados con potencial productivo para caña de azúcar	-	-	-	200,00

				FINGAD III Proyecto 2018-2019	Construcción del centro de capacitación para agricultores e implementación del centro de producción meristemática del proyecto	-	-	-	1,00
					100.5 Has. Recuperadas e incorporadas en suelos anegados	-	-	-	100,50
			Ordenanza de apoyo a las efemérides parroquiales en la provincia de Pastaza del GADPPz.	Impulsar la actividad turística territorial mediante la ejecución de las efemérides en las parroquias de la provincia de Pastaza.	100% de cumplimiento de la ordenanza	-	-	-	1,00
			Ordenanza de apoyo a financiamiento de las efemérides cantonales dentro de la provincia de Pastaza y carnaval cultural del GADPPz	Impulsar la actividad turística territorial mediante la ejecución de las efemérides en los cantones y el Carnaval Cultural de la provincia de Pastaza.	100% de cumplimiento de la ordenanza	-	-	-	1,00
			Ordenanza de creación de la Mesa de Turistmo de la Provincia de Pastaza	Crear un espacio de dialogo, concertación y coordinacion, a traves de un modelo de tabajo conjunto del sector publico, privado, comunitario y academia que permita impulsar al turismo como actividad productiva sostenible de desarrollo economico para la provincia de Pastaza	cumplimiento del 100% de las actividades propuestas	-	-	-	1,00
			Ordenanza de promoción de la marca provincial	Posicionar la marca turística de la provincia de Pastaza dentro del ámbito turistico provincial, nacional e internacional	100% de cumplimiento de la ordenanza	-	-	-	1,00
			Ordenanza que institucionaliza la feria agrícola ganadera de la parroquia Madre Tierra	Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia Madre Tierra.	100% de cumplimiento de la ordenanza	1,00	-	-	-
			Ordenanza modificatoria que crea e institucionaliza la feria agrícola y ganadera de la parroquia El Triunfo.	Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia El Triunfo.	100% de cumplimiento de la ordenanza	-	-	-	1,00
			Ordenanza que institucionaliza la feria agropecuaria de la integración amazónica en la parroquia 10 de Agosto	Impulsar la actividad agropecuaria mediante la ejecución de la feria de integración amazónica en la parroquia 10 de Agosto	100% de cumplimiento de la ordenanza	-	-	1,00	-
	COMERCIALIZACIÓN	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	Fortalecer la cadena de valor comercial e industrial a nivel local, nacional e internacional de los productos y servicios generados por la Dirección de Desarrollo Sustentable	Implementar 3 canales de comercialización asociativo al año 2021	1,00	1,00	1,00	-
					34 fuentes de trabajo anuales para reactivación económica al año 2023	-	-	-	34,00
					Fortalecer 3 lineas agroindustriales en la provincia de Pastaza	1,00	1,00	1,00	-
ERGÍA	ONSTRUCCIÓN AL PROVINCIAL	Construcción de vias asfaltadas	Mejorar la infraestructura vial para el desarrollo socio económico de la provincia mediante la construcción de asfaltos	Planificar y construir el mejoramiento vial provincial mediante la construcción de asfaltos.	Construir 9 Km de vias asfaltadas	3,00	3,00	3,00	-
		Construcción de vias lastradas	Incrementar la construcción de infraestructura vial para el desarrollo socio - económico de la provincia mediante la construcción de vías lastradas	Planificar, construir y articular asentameinto humanos y zonas productivas de la provincial, mediante la construcción de vías lastradas.	Construir 6 km de vias lastradas hasta el año 2023	-	2,00	2,00	2,00

CONECTIVIDAD, MOVILIDAD Y E	C VI	Construccion de puentes	Facilitar el tránsito vehicular y peatonal para satisfacer las necesiddes de la población mediante la construcción de puentes	Complementar la red vial provincial, mediante la construcción de puentes	construir o mejorar 4 puentes al año 2021	1,00	1,00	1,00	1,00
	MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vias asfaltadas y lastradas	Reducir los tiempos de traslado y facilitar el transito vehicular y peatonal para el desarrollo socio - económico de la provincia mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural	Mejorar la transitabilidad vehicular mediante el mantenimiento vial provincial	Mantener anualmente el 80% de las vial rurales	0,25	0,25	0,25	0,25
		Estudios y Proyectos	Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Cumplir con la fase de preinversión de los proyectos mediante la planificación y elaboración de estudios y proyectos que satisfaga la necesidad de la población de la provincia.	Proporcionar 5 estudios viales al año 2021	1,00	1,00	1,00	2,00
					Obtener 140 inspecciones e informes al año 2021	32,00	36,00	36,00	36,00
					Proporcionar 2 estudios civiles o estructurales de puentes al año 2021	-	-	-	2,00
ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Zonificación territorial provincial**	Modelamiento territorial provincial.	Contar con los modelos territoriales provinciales de competencia del GADPPz mediante la validación del modelo ambiental, económico productivo y de infraestructura y conoctividad provincial	Contar con el modelo territorial ambiental, económico productivo e infraestructura y conectividad	3 modelos territoriales ambiental, económico productivo e infraestructura y conectividad	-	-	-	3,00
		Fiscalización	Garantizar la correcta utilización de los recursos del GADPPz destinados a proyectos de inversion mediante el control eficaz y eficiente, del proceso de ejecución de obras del GADPPz cumpliendo con la normativa legal vigente.	Velar por la correcta ejecución de bienes y servicios programados por la institución mediante la aplicación de las Normas de Contro Interno tanto para administradores como para fiscalizadores independientemente de la modalidad de ejecución establecidas para el efecto.	Fiscalizar el 100% de obras que contrate el GADPPz al año 2021	-	-	-	1,00
		Planificación Territorial	Planificar el territorio provincial mediante la actualización , ajuste y/o alineación delos diferentes instrumentos de planificación que permita el asesoramiento, coordinación, articulación con los difrerentes actores internos y externos relacionados con el territorio provincial considerando los lineamientos y normativa legal vigente señalados por los organismos pertinentes	Actualizar, alinear y/o ajustar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial mediante la aplicación de la normativa legal vigente.	1 PDOT provincial, ajustado y/o alineado en el año 2021.	-	-	-	1,00
				Realizar el seguimiento trimestral y evaluación anual del PDOT, mediante el cálculo del índice de cumplimiento de metas de resultados	4 Seguimientos trimestrales en el año 2021.	1,00	1,00	1,00	1,00
					1 evalluación de ICM-PDOT realizado en el año 2021	1,00	-	-	-
				Realizar el seguimiento y evaluación del POA institucional , mediante el cálculo del índice de cumplimiento de metas operativas	12 seguimientos POA, en el año 2021	3,00	3,00	3,00	3,00
					4 evaluaciones trimestrales del POA al año 2021	1,00	1,00	1,00	1,00
				Reportar la información requerida por las entidades pertinenetes mediante infromes según la naturaleza de los requerimientos de las instituciones pertinentes.	Cumplir el 100% de reportes a entidades de control en el año 2021	0,24	0,24	0,25	0,27
				Adecuar la planificación del territorio para la recuperación económica provincial mediante la iomplementación de los proyectos integrales que involucran a varios actores	Validar la implementación de los 6 ejes estratégicos integrales elaborados, actualizados y/o ajustados	-	-	-	6,00

POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social	Fomentar y promover el ejercicio pleno del derecho a la participacion ciudadad mediante mecanismos de interaccion entre los diferentes actores involucrados que permita analizar el cumplimiento de las demandas sociales	Dar por conocido el presupuesto participativo del GAD Provincial de Pastaza	4 reuniones de las instancias de participación ciudadana realizadas anualmente hasta el año 2023.	1,00	1,00	1,00	1,00
		Ordenanza reformatoria y sustitutiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	Impulsar las actividades recreativas y deportivas de la población rural de la provincia mediante la creación de la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2021	-	-	-	1,00
		Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	Impulsar las actividades recreativas y deportivas de los establecimientos educativos de la provincia mediante la creación de la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2021	-	-	-	1,00
		Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADPPz	Difundir las normas, ordenanzas y otros documentos aprobados por el GADPPz mediante la gaceta oficial	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Cumplir el 100% de la Ordenanza reformada	-	-	-	1,00
		Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza	Impulsar las actividades festivas por aniversario de fundación de la provincia de Pastaza mediante la creación de la ordenanza provincial para institucionalizar las fiestas de la provincia de Pastaza	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2020	-	-	-	1,00
		Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	Impulsar actividades que generen procedimientos especificos y adecuados de cogestión y complementariedad , a fin de obtener el desarrollo equitativo de cada jurisdicción parroquial mediante la creación de la ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2020	-	0,33	0,33	0,33
	CIONAL	Enlace de comunicaciones via internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional	Mantener la conectividad pemanente con las parroquias del interior de la provincia mediante la dotación del servicio de internet satelital	Dotar el servicio de internet satelital a las cabeceras parroquiales rurales	Brindar el 100% de conectividad a las parroquias del interior anualmente	-	-	-	1,00
		Mancomunidades (CONGA)	Fortalecer la gestión de los gobiernos provinciales amazónicos mediante un sistema de coordinacion, articulación y planificación integral conjunta entre los actores involucrados	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Cumplir el 100% de la Ordenanza	-	-	-	1,00

GESTIÓN INTERINSTITU	Construcción y mantenimiento de infraestructura civil para el desarrollo provincial.	Construir y mantener la obra civil que permita el desarrollo provincial mediante la Coordinación y articulación con diferentes actores del territorio priorizando proyectos integrales enfocados a la cadena de valor economica-social y /o ambiental	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados con las demás instituciones	Ejecutar el 100% de compromisos adquiridos para la construcción y mantenimiento de infraestructura civil para el desarrollo provincial al año 2023	-	-	-	1,00
	Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	Reducir los tiempos de traslado y facilitar el tránsito fluvial,aéreo y peatonal para el desarrollo socio-economico de las comunidades del interior de la provincia mediante el mantenimiento de ríos navegables,pistas y senderos priorizado por los beneficiarios de las nacionalidades	Mejorar los sistemas de comunicación dentro de la jurisdicción parroquial y entre comunidades (terrestre y fluvial); e inter parroquial (fluvial y aéreo)	Ejecutar el 100% de compromisos adquiridos que permita facilitar la interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial al año 2023	1,00	-	-	-
	Administrativo	Brindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo que oferta el GADPPz mediante el cumplimiento oportuno de los diferentes procesos y procedimientos administrativos demandados por las diferentes unidades , garantizando la satisfacción de los clientes internos y externos de la institución	Impulsar el desarrollo físico, económico, social y ambiental de la provincia de Pastaza a través de la contratación de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, acorde a los requerimientos de beneficiarios internos y peticiones de usuarios externos.	Ejecutar mensualmente el 100% de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, hasta el año 2021	0,25	0,25	0,25	0,25
			Trabajar de manera conjunta con las embajadas, Fundaciones, Organizaciones y Empresas de Responsabilidad social, acreditadas en el Ecuador, para la obtencion de fuentes de financiamiento no reembolsables que permita la ejecución de proyectos en las distintas areas del Gobierno Provincial y Patronato Provincial que implusen el desarrollo y mejoren la calidad de vida de la Población de Pastaza	Gestionar anualmente 100% de recursos no reembolsables con embajadas y empresas de responsabilidad social, empresarial en el Ecuador, hasta el año 2021	0,25	0,25	0,25	0,25
			Salvaguardar los recursos institucionales a traves de la contratación de polizas de seguros, bienes y servicios que permitan la continuidad y funcionalidad de las instalaciones y oficinas del GAD Provincial	Cumplir mensualmente el 100% de las actividades de mantenimiento, guardianía y control vehicular conforme a los requerimientos institucionales, hasta el año 2021,	0,25	0,25	0,25	0,25
			Realizar mantenimientos prevetivos y correctivos de los equipos informaticos y equipos de impresión para garantizar su funcionalidad.	Cumplir mensualmente el 100% de mantenimiento y reparacion de maquinarias, equipos y sistemas informaticos conforme a los requerimientos institucionales hasta el año 2021,	0,25	0,25	0,25	0,25
			Mantener activas las licencias y paquetes informaticos necesarios para la operación de cada una de las Direcciones del Gobierno Provincial	Cumplir anualmente con el 100% de arrendamiento y licensiamiento de paquetes informaticos conforme a los requerimientos institucionales, hasta el año 2021.	0,25	0,25	0,25	0,25
			Realizar mantenimientos prevetivos y correctivos de los equipos informaticos y equipos de impresión para garantizar su funcionalidad.	Alcanzar anualmente el 100% de la cobertura de inplementaciones, instalaciones y mantenimientos de maquinarias, equipos sistemas, y paquetes informaticos conforme a los requerimientos institucionales hasta el año 2021.	0,25	0,25	0,25	0,25
				Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de spots publicitarios en audio.	0,10	0,30	0,30	0,30

ADMINISTRATIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Comunicación	Publicar y promocionar las actividades de la gestión del GADPPz mediante la difusión en los diferentes medios de comunicación locales y nacionales	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en la provincia de Pastaza.	Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de spots publicitarios en video.	0,10	0,30	0,30	0,30
					Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de spots publicitarios en boletines de prensa.	0,10	0,30	0,30	0,30
					Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de Plantillas Informativas.	0,10	0,30	0,30	0,30
					Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de Material Promocional Impreso.	0,10	0,30	0,30	0,30
					Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a travez de Material Promocional Digital.	0,10	0,30	0,30	0,30
		Unidad Administrativa del Talento Humano	Impulsar el desarrollo profesional, técnico y personal de los servidores del GADPPz mediante una adecuada capacitaión selelección, valoración que permita lograr servicios con eficiencia, eficacia y efectividad	Organizar el talento humano en base a los perfiles y los requerimientos institucionales en cada dependencia del GADPPZ mediante la aplicación de la nueva estructura orgánica funcional.	Contratar anualmente como mínimo el 3% de funcionarios de las diferentes nacionalidades propias de la amazonia y el 4% con capacidades especiales hasta el 2021	1,00	-	-	-
					Contratar al 100% los funcionarios requeridos por cada dirección del GADPPz en función de la disponibilidad presupuestaria hasta el 2021.	0,25	0,25	0,25	0,25
					Suprimir anualmente al 100% los puestos de acuerdo a la planificación institucional y a la disponibilidad presupuestaria amparada en la normativa legal vigente hasta el 2021.	-	-	-	1,00
					Cumplir anualmente al 100% los movimientos de personal en base a las necesidades y requerimientos institucionales del GADPPz y conforme a la planificación anual de Talento Humano hasta el 2021.	-	0,50	-	0,50
					Crear anualmente al 100% los puestos planificados en funcion de la planificacion anual de Talento Humano y disponibilidad presupuestaria hasta el 2021.	-	-	-	1,00
					Desvincular anualmente al 100% del personal conforme a la planificacion de Talento Humano y disponibilidad Presupuestaria.	-	0,50	-	0,50
					Realizar el levantamiento, diagramacion y caracterización de procesos.	0,25	0,25	0,25	0,25
					Implementar al 100% la estructura orgánica funcional del GADPPZ al año 2021.	1,00	-	-	-
					Gestionar anualmente al 100% la realización de convenios institucionales para el desarrollo de prácticas preprofesionales no remuneradas en el GADPPz hasta el 2021	0,50	-	-	0,50

			Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y humanas de los funcionarios del GADPPZ mediante la implementación del plan de capacitación, formación y desarrollo profesional.	Cumplir anualmente co[illegible]nimo 100% del Plan de Capacitación del Plan de Talento Humano institucional del GADPPz en función de la disponibilidad presupuestaria hasta el 2021	-	0,50	-	0,50
				Realizar anualmente 1 informe de evaluación de los funcionarios del GADPPz, hasta el 2021	-	-	1,00	-
			Reducir la siniestralidad laboral en la institución mediante la identificación, evaluación y control de riesgos laborales de los funcionarios del GADPPz.	Reducir anualmente el 20% de accidentes laborales suscitados en la institución através de capacitaciones y medidas de bioseguridad, hasta el 2021	-	-	-	1,00
				Realizar campañas de prevencion y simulacros de acuerdo a la planificación de seguridad y salud.	-	0,50	0,50	-
	Procuraduría Síndica	Asesorar y cumplir con los proceso legales institucionales mediante la aplicación de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución	Alcanzar el 85% de cumplimiento de asesoría legal al GADPPz	50 resoluciones elaboradas anualmente hasta el año 2023.	12,00	12,00	12,00	14,00
				120 criterios jurídicos elaborados anualmente hasta el año 2023.	30,00	30,00	30,00	30,00
			Alcanzar el 85% de cumplimiento de trámites administrativos al GADPPz	50 contratos elaborados anualmente hasta el año 2023.	12,00	12,00	12,00	14,00
				30 convenios elaborados anualmente hasta el año 2023.	6,00	6,00	6,00	12,00
				7 ordenanzas elaboradas anualmente hasta el año 2023.	2,00	1,00	3,00	1,00
			Alcanzar el 85% de cumplimiento de trámites judiciales al GADPPz	50 expedientes jurídicos revisados anualmente hasta el año 2023.	12,00	12,00	12,00	14,00
	Secretaria General	Cumplir con los diferentes actos administrativos y normativos expedidos por la institución mediante el registro, administracion, elaboracion y custodia de la documentacion interna y externa pertinente	Coordinar las sesiones del Consejo mediante la normativa legal vigente.	12 sesiones del Órgano Legislativo del GADPPz realizadas anualmente hasta el año 2023.	3,00	3,00	3,00	3,00
			Certificar los tramites solicitados y que refieren a los actos administrativos ejecutados por el GADPPz	Certificar el 100 % de los tramites solicitados anualmente hasta el año 2023	0,25	0,25	0,25	0,25
	Financiero	Administrar y controlar los recursos financieros del GADPPz mediante la aplicación sistematizada de los procesos señalados en la normativa legal vigente en materia contable y presupuestaria	Cumplir con los procesos para formulación,seguimiento y evaluación del presupuesto conciderando los actos administrativos y normativos expedidos por la normativa legal vigente mediante la coordinacion, articulación , planificación con todas las dependencias del GADPPz	Cumplir el 100% del proceso de la formulación, ejecución, reformas y traspasos del presupuesto al año 2023	0,25	0,25	0,25	0,25
			Controlar , registrar y mantener actualizados los saldos de las cuentas del GADPPz que permita cubrir pagos y obligaciones mediante el adecuado registro y control de movimientos economicos bancarios y de inversión generados por la institucion	Cumplir mensualmente el 100% de previsiones de pago, cobro y operaciones bancarias del GADPPz.	0,25	0,25	0,25	0,25
			Mantener la información sistematizada sobre el movimiento económico del GADPPz mediante un proceso de evaluación integral de los sistemas de control interno de la información financiera que permita corregir errores y riesgos que puedan afectar a los estados financieros del GADPPz	Cumplir mensualmente el 100% de los procesos contables (registro y procesamiento de las operaciones financieras del GADPPz)	0,25	0,25	0,25	0,25

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

CONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR LUIS ZAMBRANO LOOR, REPRESENTANTE POR LOS PRODUCTORES, OPERADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, EN CALIDAD DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ÚBLICA "PASTAZA PROGRESA E.P" DE CONFORMIDAD AL ART. 9 DE LA MISMA ORDENANZA.

ORDENANZA No. 109

ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P."

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

EXPOSICIÓN DE EMOTIVOS

La necesidad permanente del fomento a la producción y economía de la localidad que aparte de los factores de retraso tradicionales, hoy se ven vulnerados por las secuelas sociales y económicas de la pandemia del virus SARS-COV2, hace que sea necesario una institución dedicada al fomento de la comercialización, así como también a la administración de la central panelera del Gobierno Provincial, localizada en la parroquia Teniente Hugo Ortiz, que deberá constituirse en un referente regional de fomento productivo.

En razón de la necesidad imperativa de lograr la permanencia del servicio brindado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en cuanto al transporte aéreo, es fundamental que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza realice los actos legales y pertinentes necesarios para que dichos recursos sean utilizados en beneficio de las poblaciones que históricamente han sido olvidadas y con la creación de una Empresa Pública permita brindar el servicio de transporte aéreo, subsidiado, ágil, eficaz y de fácil acceso para las personas pertenecientes a nuestras etnias y nacionalidades y que su territorio no es accesible por vía terrestre es fundamental la creación de la Empresa Pública.

La provincia de Pastaza requiere convertirse en un destino turístico por su gastronomía, pluriculturalidad, geografía, flora, fauna, y su referente de conservación ambiental, por ende, una institución que dedique además sus esfuerzos a estas consideraciones es necesaria para el progreso y desarrollo.

El deseo de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza, es dejar como legado, actuaciones jurídicas enmarcadas en el respeto de la ley, que tenga como objetivo fomentar el desarrollo de la Provincia en su integridad, que sea este acto normativo de constitución, la puerta para el progreso económico y social de nuestra sociedad, en unidad de acto y decisión de nuestro Prefecto Provincial, los señores Alcaldes y los representantes de las Juntas Parroquiales, así queda plasmado en la creación de la Empresa Pública, "PASTAZA PROGRESA E.P".

Así que conforme el pronunciamiento a través de informes, tanto de Procuraduría Síndica, de la Dirección de Planificación; y, la Dirección de Desarrollo Sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es conveniente que exista una empresa pública cuyo objeto sea cumplir con las siguientes funciones:

a) Fortalecer el polo de desarrollo económico y su comercialización en la Provincia de Pastaza mediante la implantación de centros especializados para la aplicación de

procesos que logren consolidad la cadena de valor sostenible de comercialización e industrialización de los productos generados en el territorio provincial;

b) Administrar la Central Panelera Teniente Hugo Ortiz del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

c) Impulsar y ejecutar el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial, que permita al sector rural de la Provincia de Pastaza mejorar su calidad de vida;

d) Administrar y Ejecutar el Proyecto Emblemático de Transporte Aéreo financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica con recursos del Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;

e) Convertir la Provincia de Pastaza en un destino Gastronómico y turístico internacional, promover la visión estratégica de conservación ambiental y la innovación del turismo y gastronomía;

f) Obtener y desarrollar fuentes complementarias de ingresos para el cumplimiento de su objeto social; y,

g) Desarrollar alianzas estratégicas o de asociación con entres públicos o privados, para cumplir con el objeto, dentro o fuera de la provincia en razón de lo convenido por las partes.

La ordenanza del desarrollo Productivo de Pastaza no debe entenderse como sinónimo de un solo acto, sino de una actividad conducente a ser parte del desarrollo de los sectores productivos y dinamizar la economía de la provincia. Por lo mismo, la intensidad, complejidad y número de acciones afirmativas que se realicen para el correcto desempeño de esta responsabilidad dependerán de las circunstancias socio económicas de cada caso.

La Empresa Pública podrá cumplir todas las acciones, gestiones y resoluciones que sean razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el ordenamiento jurídico a ella aplicable. Toda la estructura institucional y por ende sus diversos órganos y su respectiva gestión estarán al servicio del cumplimiento del objeto institucional.

En general la empresa pública tendrá la capacidad legal suficiente para realizar toda clase de acuerdos, convenidos, contratos y actos de todo tipo, civiles, mercantiles, laborales, financieros, industriales, de propiedad intelectual; así como podrá realizar, por la capacidad asociativa de las empresas públicas contemplada en la Ley, todo tipo de alianzas estratégicas, alianzas público privadas, asociaciones mercantiles, participar como socio/accionista de empresas de economía mixta, así como todos los actos permitidos por ley necesarios para el cumplimiento de sus fines, sin más limitación que las establecidas en la Constitución y las leyes de la república

CONSIDERANDO:

QUE: El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución";

QUE: El número 4 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que "las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos, son parte del sector público";

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana";

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 239 manifiesta que "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirán por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo";

QUE: "La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece, que "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejecutarán facultades en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales";

QUE: En los numerales 1, 6, artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador consagra en favor de los gobiernos provinciales, competencias exclusivas para (No, 1. Art. 263 C.R.E.), ".Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial; (No, 6. Art. 263 C.R.E.), fomentar la actividad agropecuaria; (No, 7. Art. 263 C.R.E.), fomentar las actividades productivas provinciales; (No, 8. Art. 263 C.R.E.), y Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias". En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales";

QUE: El artículo 315 de la Constitución de la República dispone que para la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas, el Estado constituirá empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";

QUE: El artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, asigna a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales competencias exclusivas para "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad el respeto a la diversidad;. f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias de acuerdo con la Constitución y la Ley;

QUE: Considerando el literal h) del artículo 47 del COOTAD, faculta a los consejos provinciales "Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales";

QUE: El artículo 277 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento." Adicionalmente, la misma norma en el inciso segundo establece que "la creación de estas empresas se realizará por acto normativo del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos previstos en la ley que regule las empresas públicas...";

QUE: El artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que: "Las empresas públicas sean personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión destinada a la prestación de servicio público, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponda al Estado";

QUE: El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que la creación de empresas públicas se hará, entre otros, por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;

QUE: El artículo 45 de la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en su parte pertinente dispone que "el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán la infraestructura logística de la Circunscripción, acorde con el Plan Integral para la Amazonía y el Plan Logístico Nacional, considerando la fragilidad de los ecosistemas, las costumbres, tradiciones y el cambio de la matriz productiva, así como el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial. El transporte aéreo y fluvial de movilidad comunitaria en la circunscripción recibirá incentivos tributarios, arancelarios o de subsidios, que reduzcan los costos de operación, a fin de garantizar el derecho a la movilidad";

QUE: Mediante memorando No. 1119-DDS-2020, la Dirección de Desarrollo Sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza presento el informe técnico referente a la propuesta de "Consultoría para la Constitución de una Empresa pública y habilitación para posterior suscripción de alianzas estratégicas", en lo pertinente se recomienda, se realice la constitución de la misma mediante personal de la propia institución;

QUE: Mediante RESOLUCIÓN No. 112-GADPPz-2020, el Consejo Provincial de Pastaza, considerando los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, efectuada el 28 de octubre del 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 literal c, y artículo 322 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, resolvió aprobar en primer debate La **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P";**

QUE: Mediante RESOLUCIÓN No. 118-GADPPz-2020, el Consejo Provincial de Pastaza, acogiendo los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 literal c, y artículo 322 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, resolvió aprobar en segundo y definitivo debate la

ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P"; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P."

CAPITULO I

DE LA CREACIÓN, OBJETO, GESTIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EMPRESA

Art. 1.- De la creación y funcionamiento de la EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDRUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P.".- Créase la "EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P."", como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; sujeta al ordenamiento jurídico de la República del Ecuador en general, y en especial a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, a la ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la misma, al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y la normativa interna que se expida, en lo aplicable a su naturaleza y objeto.

Art. 2.- Objeto.- LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P." tiene por objeto cumplir con las siguientes funciones básicas:

a) Fortalecer el polo de desarrollo económico y su comercialización en la Provincia de Pastaza mediante la implantación de centros especializados para la aplicación de procesos que logren consolidar la cadena de valor sostenible de comercialización e industrialización de los productos generados en el territorio Provincial;

b) Administrar la Central Panelera Teniente Hugo Ortiz del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

c) Impulsar y ejecutar el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial, que permita al sector rural de la Provincia de Pastaza mejorar su calidad de vida;

d) Administrar y Ejecutar el Proyecto Emblemático de Transporte Aéreo financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica con recursos del Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;

e) Convertir a la Provincia de Pastaza en un destino gastronómico y turístico internacional, promover la visión estratégica de conservación ambiental y la innovación del turismo y gastronomía ecuatoriana;

f) Obtener y desarrollar fuentes complementarias de ingresos para el cumplimiento de su objeto social; y,

g) Desarrollar alianzas estratégicas o de asociación con entes públicos o privados, para cumplir con el objeto, dentro o fuera de la provincia en razón de lo convenido por las partes.

La presente ordenanza del Desarrollo Productivo de la Provincia de Pastaza, no debe entenderse como sinónimo de un solo acto, sino de una actividad conducente ser parte del desarrollo de los. sectores productivos y dinamizar la economía de la provincia. Por lo mismo la intensidad, complejidad y número de acciones afirmativas que se realicen para el correcto desempeño de esta responsabilidad dependerán de las circunstancias socio económicas de cada caso. Siendo esta una Empresa Provincial, el marco de su competencia hace posible que pueda realizar las mismas gestiones en el ámbito integral de la Provincia.

La Empresa Pública podrá cumplir todas las acciones, gestiones y resoluciones que sean razonablemente necesarias para el cumplimento de su objeto, de conformidad con el ordenamiento jurídico a ella aplicable.

Toda la estructura institucional y por ende sus diversos órganos y su respectiva gestión estarán al servicio del cumplimiento del objeto institucional.

En general la empresa pública tendrá la capacidad legal suficiente para realizar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y actos de todo tipo, civiles, mercantiles, laborales, financieros, industriales, de propiedad intelectual; así como podrá realizar, por la capacidad asociativa de las empresas públicas contemplada en la Ley, todo tipo de alianzas estratégicas, alianzas público privadas, asociaciones mercantiles, participar como socio/ accionista de empresas de economía mixta, así como todos los actos permitidos por ley necesarios para el cumplimiento de sus fines, sin más limitación que las establecidas en la Constitución y las Leyes de la República.

Art. 3.- Del Régimen Jurídico y de los Principios básicos. - La EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P.", se regirá por el Derecho Público, y complementariamente por el derecho privado.

Se considerarán todos los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en lo que fuere aplicable, así como también, la Empresa estará guiada por los siguientes principios: honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, calidad, mejoramiento continuo en la gestión administrativa y en la gestión de los proyectos a su cargo.

Art. 4.- La Duración y Domicilio.- La empresa tendrá su domicilio en el Cantón Pastaza.

Por su naturaleza, la duración de esta Empresa es indefinida.
Se deberá considerar que las funciones de la empresa pública en cuanto a transporte multimodal aéreo, se mantendrán mientras exista la disponibilidad de los recursos económicos que la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazonia asigna para tal efecto en el fondo común.

Art. 5.- De los Deberes y Atribuciones.- Son deberes y atribuciones de la empresa los siguientes:

1. Realizar todas las acciones y tomar todas las medidas que considere razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto, considerando al efecto la prevalencia del Interés general;

2. Gestionar el apoyo de entidades nacionales e internacionales especializadas para el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto de la Empresa;

3. Realizar íntegramente los procesos de contratación para el cumplimiento eficiente y eficaz de su objeto institucional, y llevar a cabo todas las acciones y gestiones necesarias para el exitoso desarrollo de sus actividades;

4. Ejecutar normas y políticas definidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el cumplimiento del objeto de la Empresa;

5. Coordinar su trabajo en todo lo que fuere necesario para el éxito de su gestión, con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y en particular con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

6. Controlar eficazmente los sectores puestos a su cargo, así como también, el estricto cumplimento de los contratos que suscriba, considerando la prevalencia del interés colectivo;

7. Destinar los recursos que reciba al cumplimiento de su objeto, estando en todo caso la Empresa sujeta a las autoridades competentes de control y gestión;

8. Realizar toda clase de actos válidos y celebrar todos los contratos lícitos necesarios para el cumplimiento de su objeto, en el marco de una política institucional permanente de austeridad. Todos los contratos que adjudique la Empresa serán debidamente motivados. Carecerán de eficacia jurídica las adjudicaciones que omitan la debida motivación; y,

9. Las demás atribuciones necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz de su objeto.

Todas las personas que trabajen para la Empresa deberán cumplir sus funciones de manera ágil, transparente, eficaz y honesta. El incumplimiento de esta obligación será juzgado, en el ámbito que corresponda, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

CAPITULO II

ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Art. 6.- Son órganos de dirección y administración de la empresa pública:

a) El Directorio;
b) La comisión Ejecutiva; y,
c) La Gerencia General.

El Directorio de esta empresa pública aprobará el organigrama que contenga las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.

Art. 7.- Estructura Administrativa.- La EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P." dispondrá de una organización administrativa básica en términos cuantitativos, la cual maximizará la consecución de los respectivos resultados que debe contener, estableciendo un modelo de gestión por competencias con indicadores de gestión, de acuerdo con las normas aplicables.

Art. 8.- Del Reglamento Orgánico. - El Directorio dictará el Reglamento Orgánico, en el cual se determinará la estructura administrativa de la Empresa, así como las atribuciones, funciones y deberes de cada dependencia.

Art. 9.- Del Directorio. - El directorio es el órgano supremo de gobierno y dirección de la Empresa Pública.

Estará conformado por cinco miembros, su Presidente será conforme lo señalado en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en lo referente a las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados.

Dos miembros serán designados por el Prefecto Provincial de Pastaza, pudiendo ser estos funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, uno por el Consejo Provincial, elegido dentro de su seno, y uno que será designado por la máxima autoridad de los productores, operadores o prestadores de servicios relacionados con el objeto de la Empresa Pública y que trabajen en su conjunto, quien pertenecerá a la sociedad civil y no percibirá remuneración.

Los miembros del Directorio actuarán por un periodo de dos años. Los miembros que cesaren podrán actuar en funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazados. Se precisa que la Empresa Pública tiene como Presidente nato del directorio a la Prefecta o Prefecto Provincial, el cual puede ejercer o no su derecho a designar su delegado al Directorio y ejercer directamente la Presidencia durante todo el tiempo que ostente la calidad de Prefecto.

El directorio está obligado a informas al menos una vez al año al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sobre la marchas, presupuesto y situación económica de la Empresa Pública.

Art. 10.- De las atribuciones del Directorio. - Son atribuciones del Directorio:

1. Todas aquellas atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

2. Determinar las políticas institucionales que le permitan a la entidad el oportuno, eficiente y eficaz cumplimiento de su objeto; velará porque la gestión de la Empresa sea ágil, transparente ÿ eficaz, y al efecto tomará las acciones preventivas correctivas necesarias para ello. Dichas acciones serán de obligatorio cumplimiento;

3. Aprobar, reformar, sustituir y codificar la Reglamentación institucional en dos sesiones, en días distintos, así como interpretarla de manera obligatoria en una sola sesión;

4. Conocer y aprobar las cuentas, los balances y el informe del Gerente General de la Empresa;

5. Conocer trimestralmente el informe periódico de labores del Gerente General;

6. Delegar al Gerente General una o más de sus atribuciones, ÿ exigirle su diligente y eficaz cumplimiento. El órgano delegado informará oportunamente al delegante;

7. Resolver sobre la extinción de la Empresa Pública, y todos aquellos asuntos que sean sometidos por el Gerente General para su conocimiento y resolución. Así como regular los mecanismos y procedimientos de liquidación. La extinción de la Empresa no implicará la cesación de la pertinente competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

8. Designar al Gerente General, el cual cumplirá las funciones que define la presente Ordenanza, el derecho público aplicable, así como las que determine el Directorio. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. El Gerente cumplirá las delegaciones que le encargue el Directorio, actuará de Secretario del Directorio;

9. Autorizar la contratación de créditos, constitución de gravámenes, emisión de garantías;

10. Aceptar los legados, donaciones y demás actos a título gratuito de benefactores, siempre con beneficio de inventario;

11. Aprobar alianzas estratégicas, convenios de asociación, de corporación, o alianzas público privadas, para el cumplimiento del objeto de la empresa pública;

12. Las demás que le señalen la Ordenanza, la legislación aplicable y el mismo Directorio; y,

13. Todas las que sean razonablemente necesarias para el buen gobierno y dirección de la Empresa, así como el éxito de su objeto institucional.

Art. 11.- De las Convocatorias.- El Directorio será convocado por el Presidente del mismo, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de su celebración, no debiendo considerarse en este plazo el día de la convocatoria ni el de su celebración. En la convocatoria se indicará el lugar, día y hora donde deberá celebrarse la reunión, así como los puntos a tratarse en la sesión.

Cuando estén presentes la totalidad de los miembros del Directorio podrán instalarse en sesión, sin convocatoria previa, debiendo todos los asistentes suscribir la respectiva Acta.

Art. 12.- Del Quórum.- El quórum para la instalación y el funcionamiento del Directorio se constituirá con tres de sus cinco miembros, uno de los cuales necesariamente será el Presidente del mismo.

Art. 13.- De las Resoluciones del Directorio y de las Actas.- Las resoluciones del Directorio serán aprobadas con la mayoría de los votos conformes, el cual no será, en ningún caso, inferior a tres votos. Para el cumplimiento de las resoluciones del Directorio no es requisito la aprobación de la correspondiente acta de la sesión. Las resoluciones serán válidas y exigibles desde su aprobación, y notificación si fuere del caso, sin perjuicio de la aprobación de la correspondiente acta.

Luego de cada sesión se elaborará un acta donde deben constar los asuntos tratados y las resoluciones adoptadas.

Las actas deberán ser firmadas por los miembros del Directorio por el Gerente General - Secretario del Directorio - Sin perjuicio de la inmediata efectividad de las decisiones, las actas podrán firmarse con posterioridad a la fecha de la sesión.

Art. 14.- Atribuciones del Presidente del Directorio. - El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las normas exigibles a la Empresa, el Derecho Público aplicable y en general las normas jurídicas pertinentes;

2. Convocar y presidir las sesiones del Directorio y autorizar las actas conjuntamente con el Secretario;

3. Presentar la terna de candidatos de entre los cuales el Directorio designará al Gerente General; y,

4. Hacer uso de su voto dirimente, en cualquier sesión del Directorio. 5. Las demás que establezcan las normas pertinentes vigentes y la ordenanza de creación de la Empresa pública.

Art. 15.- De la Comisión Ejecutiva. - La Comisión Ejecutiva será un órgano de apoyo a la administración de la Empresa. Estará conformada por dos miembros funcionarios públicos del Directorio y una tercera persona, profesional, ajena a la Empresa, designada por el Presidente del Directorio, no será empleada o funcionario de la Empresa ni del Gobierno Provincial de Pastaza. La Comisión Ejecutiva velará porque el Gerente General cumpla efectiva, oportuna y eficazmente las decisiones, directrices y orientaciones emitidas por el Directorio, La Comisión Ejecutiva apoyará permanentemente a la administración de la Empresa, e informará al Directorio sobre el cumplimiento de sus funciones. Sesionará de acuerdo con las normas que expida el Directorio, el cual regulará su funcionamiento. El Directorio podrá asignar funciones a la Comisión Ejecutiva, actuará corno Secretario de la misma la persona que defina tal Comisión.

Art. 16.- Del Gerente General y de sus Atribuciones y Deberes. - El Gerente General es el representante legal de la Empresa Pública y el responsable de su administración.

Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Será designado por el Directorio. Será responsable de velar y hacer efectiva la transparencia y eficacia de la gestión de la Empresa, sin perjuicio de las responsabilidades individuales a que haya lugar.

Tendrá las competencias que le asigne el Derecho Público aplicable; así, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El Gerente General hará cumplir la presente Ordenanza, las directrices, decisiones y políticas del Directorio y las normas aplicables a la Empresa. Sin que sea una enumeración taxativa, y Sin perjuicio del régimen de Derecho Público de la Empresa en todas las materias pertinentes, son atribuciones y deberes del Gerente General son además de las establecidas en el art. II de la Ley Orgánica del Empresas Públicas las siguientes:

1. Administrar con transparencia, eficiencia, eficacia y diligencia a la Empresa, y administrar los fondos de la misma en forma legal;

2. Cumplir y hacer cumplir el Derecho Público aplicable a esta Empresa, la presente Ordenanza, las Resoluciones del Directorio y en general la normativa jurídica aplicable a la Empresa Pública. El Gerente General deberá mantenerse al día respecto de las prácticas y estándares internacionales aplicables a la Empresa. Le

corresponderá cumplir estrictamente los mandatos de la Ley y normas secundarias en materia del control ejercido por los organismos públicos competentes. Deberá atender diligentemente los requerimientos de información solicitados por el Presidente del Directorio, la Comisión Ejecutiva, y el Prefecto Provincial de Pastaza;

3. Aplicar las políticas institucionales definidas por el Directorio. En cuanto al régimen remunerativo y disciplinario de la Empresa se estará a lo previsto en el Derecho Público aplicable;

4. Controlar los costos, la eficiencia y eficacia de la operación de la Empresa e informar permanentemente al Directorio sobre los mismos;

5. Efectuar o contratar los análisis y evaluaciones acerca del desempeño de la Empresa y tomar las medidas preventivas y correctivas razonablemente necesarias para la mejora o mantenimiento de los estándares del servicio de responsabilidad de la Empresa;

6. Administrar y supervisar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica y de servicios de apoyo, tomar las medidas razonablemente necesarias para su óptimo mantenimiento y funcionamiento, para poder cumplir los mejores estándares de calidad posibles;

7. Sistematizar la información de la Empresa como medio para la toma de decisiones;

8. Presentar para aprobación del Directorio el presupuesto anual de ingresos y egresos, sus reformas y ajustes;

9. Designar las comisiones que fueren necesarias para el cumplimiento del objeto de la Empresa, las cuales informarán al Gerente General. Para ser miembro de dichas comisiones no será necesario ser funcionario o empleado de la Empresa.

   El Presidente del Directorio (delegado del Prefecto) subrogará al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de éste para actuar, hasta que el Directorio designe un nuevo Gerente General;

10. Asistir a las reuniones del Directorio, con voz, pero sin derecho a voto"; y cumplir las funciones de Secretario de dicho órgano. Por consiguiente, le corresponderá elaborar las actas de las sesiones del Directorio;

11. Llevar la correspondencia oficial de la Empresa respecto de terceros, así como suscribir las comunicaciones a nombre de la misma;

12. Certificar los documentos de la Empresa, sin perjuicio de la normativa aplicable respecto de fedatarios;

13. Celebrar los actos y contratos a nombre de la Empresa que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la misma, así como controlar permanentemente y con suma diligencia y cuidado el cumplimiento de los contratos celebrados por la Empresa, sin perjuicio de otras normas aplicables respecto de la administración y control de los contratos. En función de su calidad de administrador de la Empresa tendrá todas las atribuciones compatibles con su calidad de tal;

14. Presentar el informe anual de labores y balances al Directorio para su conocimiento y resolución, El Directorio podrá hacer observaciones a los documentos en el término de tres días de recibidos los mismos. Dichas observaciones serán atendidas por el

Gerente General en el término de tres días de notificadas las mismas. De no compartir el Gerente General dichas observaciones, motivará expresamente su disconformidad, haciéndola conocer dentro del término de dos días al Directorio. Con dicha disconformidad el informe anual de labores y balances pasarán a conocimiento y resolución del Directorio, el cual los conocerá dentro del primer trimestre de cada año;

15. Contratar al personal y a los profesionales indispensables para la operación eficiente de la Empresa, sin perjuicio de la expedición de los nombramientos que le corresponda realizar de acuerdo con la Ley de la materia; definir las funciones y pactar las remuneraciones u honorarios de acuerdo con la legislación aplicable y las políticas fijadas por el Directorio y los límites establecidos para el sector público, sin perjuicio de la expedición y cumplimiento del Reglamento Orgánico Funcional. De las contrataciones referidas será informado el Directorio. En todo caso, las contrataciones serán las indispensables, pues será política permanente de la Empresa la austeridad. Tales contrataciones se sustentarán en el presupuesto institucional.

    La Empresa, sin perjuicio del contenido de la presente Ordenanza, tendrá la estructura orgánica que defina el respectivo Reglamento Orgánico Funcional aprobado por el Directorio, sobre la base de la propuesta que al efecto le plantee el Gerente General;

16. Actuar en un marco de austeridad y en función de los legítimos compromisos adquiridos, siempre de acuerdo con las políticas institucionales;

17. Manejar las relaciones institucionales y de comunicación con medios públicos y privados, ciudadanía, entidades gubernamentales y otras instituciones nacionales y extranjeras, de acuerdo con las políticas institucionales definidas por el Directorio, y siempre procurando la mayor armonía y mejores resultados institucionales;

18. Efectuar propuestas de normativas y de actualización de las mismas al Directorio de la Empresa, así como colaborar en la elaboración de proyectos normativos de la entidad, sin perjuicio de la vigencia plena del Derecho Público aplicable a la Empresa;

19. Las demás que le determine o delegue el Directorio;

20. El Gerente General será competente para realizar todas aquellas acciones y gestiones, así como para adoptar todas las medidas y resoluciones que considere razonablemente necesarias para el oportuno eficiente y eficaz cumplimiento del objeto de la Empresa. Cumplirá todas aquellas acciones compatibles con la naturaleza y objeto de la Empresa.

    El Gerente General coordinará su trabajo, con el Gobierno Provincial de Pastaza, en aras de lograr eficazmente el cumplimiento del objeto de la Empresa. Esta coordinación será permanente y constituirá parte del contenido esencial del trabajo del Gerente General.

CAPITULO III

DE LAS INHABILIDADES Y LA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y LOS ADMINISTRADORES EN GENERAL

Art. 17.- En la presente empresa pública se estará a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, así como también, a las responsabilidades atribuidas al Directorio y a los Administradores en General establecidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

CAPÍTULO IV

DE LOS BIENES Y FONDOS DE LA EMPRESA

Art. 18.- De los Bienes y Fondos de la Empresa.- La Empresa si bien es provincial tendrá un presupuesto y una estructura administrativa, de personal y de gestión independiente de la del Gobierno Provincial de Pastaza, pero sometidos al Derecho Público aplicable.

Son bienes y fondos de la Empresa Pública:

a) Las asignaciones presupuestarias que reciba del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza u otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;

b) Los empréstitos de entidades nacionales o internacionales;

c) La reinversión de recursos propios;

d) Los fondos y bienes que en calidad de herencia, legado o donación se aceptaren por parte de la entidad, siempre con beneficio de inventario;

e) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera la Empresa, a cualquier título;

f) Los réditos que le produzcan los bienes fondos de que sea beneficiaría o titular; y,

g) Los demás que determine el Directorio.

Art. 19.- Rentabilidad.- La Empresa Pública deberá propender que a través de las actividades económicas que realice, se produzcan excedentes o superávit, para el cumplimiento de sus fines. Sin embargo, podrá propender también a obtener un beneficio social, según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 45 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

CAPÍTULO V

DE LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art. 20.- De la Extinción. - Cuando la Empresa Pública haya dejado de cumplir el objeto para el que fue creada el Directorio recomendará su extinción, sobre la cual el seno del consejo Provincial decidirá y resolverá su extinción.

El Directorio tendrá facultad para regular los mecanismos y procedimientos de liquidación, los cuales no podrán perjudicar a terceros. Esto se entiende sin perjuicio del Derecho Público aplicable.

La extinción de la Empresa Pública no comprende la extinción de las competencias provinciales en cuanto al objeto de la Empresa.

Art. 21.- De la Liquidación y de los Bienes de la Empresa. - En caso de extinción de esta Empresa, su patrimonio, luego de cubrir todas las obligaciones o pasivos a su cargo, se entregará al Gobierno Provincial de Pastaza, de lo cual quedará formal constancia a través de un Notario Público.

Art. 22.- Prohibición a los Administradores. - Durante la liquidación el administrador está prohibido de hacer nuevas operaciones relativas al objeto de la Empresa. Si lo hiciere será personal y solidariamente responsable frente a la Empresa y a terceros conjuntamente con quienes ordenaren u obtuvieren provecho de tales operaciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.

Mientras no se nombre al liquidador continuará encargado de la administración el Gerente General, pero sus facultades quedan limitadas a;

1. Realizar las operaciones que se hallen pendientes;
2. Cobrar los créditos; y,
3. Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas.

Art. 23.- Nombramiento de Liquidador.- En caso de extinción de la Empresa Pública su Directorio designará el liquidador.

No podrán ser liquidadores de esta empresa pública quienes no tienen capacidad civil, ni sus acreedores o deudores, ni su administrador cuando la liquidación de la Empresa haya sido consecuencia de su negligencia o dolo.

Art. 24.- Atribuciones del Liquidador. - Corresponde al liquidador de esta Empresa Pública;

1. Representar a la empresa, legal, judicial y extrajudicialmente, para los fines de la liquidación;

2. Suscribir conjuntamente con el administrador el inventario y el balance inicial de liquidación de la Empresa, al tiempo de comenzar sus labores;

3. Realizar las operaciones empresariales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la Empresa;

4. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la empresa y velar por la integridad de su patrimonio;

5. Solicitar al Superintendente de Bancos la disposición de que los Bancos y entidades financieras sujetos a su control no hagan operaciones o contrato alguno con la Empresa en liquidación si no lleva la firma de liquidador, firma que para el efecto será registrada en dichas instituciones;

6. Exigir las cuentas de la administración al representante legal y -a cualquiera otra persona que haya manejado intereses de la Empresa;

7. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la Empresa, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;

8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y someter a la Empresa a procedimientos, alternativos para la solución de conflictos, cuando así convenga a los intereses empresariales; siempre sometiéndose a las normas aplicables;

9. Pagar a los acreedores; y,

10. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración al Directorio de la Empresa.

Art. 25.- Responsabilidad del Liquidador.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus labores o por abuso de los bienes o efectos de la Empresa Pública, resultare para el patrimonio de la misma o para terceros.

En el caso de omisión no fortuita, negligencia o dolo, el liquidador será sustituido y responderá personal y solidariamente por el pago de daños y perjuicios causados, con independencia de la respectiva acción penal a que hubiere lugar.

Art, 26.- Terminación de Labores del Liquidador. - Las labores del liquidador terminan por:

1. Haber concluido la liquidación.
2. Renuncia.
3. Sustitución o cambio.
4. Inhabilidad o incapacidad sobreviniente.
5. Muerte.

Art. 27.- Cambio del Liquidador.- El liquidador puede ser cambiado o sustituido por decisión motivada del Directorio de la Empresa en liquidación, sin que dicha situación dé tugar al pago de indemnización alguna.

Art. 28.- Liquidación de Activos y Pasivos. - Liquidada la Empresa y cubiertos todos los pasivos, el remanente de activos pasará a propiedad del Gobierno Provincial de Pastaza.

Art. 29.- Control.- La EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P.", estará sujeta al control y vigilancia de la Contraloría General del Estado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- De forma provisional previo la presentación del modelo de gestión por parte del gerente electo, se contará con los recursos necesarios por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el pago por servicios profesionales del Gerente y una Secretaria o Secretario.

SEGUNDA. - La ORDENANZA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P.", entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza, sin perjuicio de que se publique en el Registro Oficial.

TERCERA. - De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la Promulgación, Notificación y Publicación de la referida Ordenanza y su Publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, así como en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo, a los 7 días del mes noviembre del 2020.

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICO: Que La ORDENANZA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P.", fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza en dos sesiones: en la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, realizada el día 28 de octubre del 2020; y, en la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, realizada el día 7 de noviembre de 2020.

Puyo, 8 de noviembre del 2020

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA. - Mediante Resolución Administrativa No. 338-GADPPz-2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, conforme lo determinan los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización, procedió a SANCIONAR La ORDENANZA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P.", a la vez ordenó su Promulgación a través de publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 12 de noviembre de 2020

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 338-GADPPz-2020
LA PREFECTURA PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que: El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Que: El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución".

Que: El artículo 225 numeral de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como parte del Sector Público a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que: El artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejalas o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley. La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por la persona que ejerza la viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la prefecta o prefecto".

Que: El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que: El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Qué: El Artículo 238 de la misma Norma Suprema establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

Qué: El Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), en los numerales a y h del Art. 50 señala que el prefecto o prefecta es la representante legal del gobierno autónomo descentralizado provincial y es quien resuelve los asuntos administrativos.

Qué: De conformidad con el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), prescribe sobre el ejercicio de las Competencias "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos

metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial".

Qué: La ORDENANZA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA E.P., fue discutida y aprobada por el pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones; en la sesión ordinaria realizada el día 28 de octubre del 2020 No. 027-CP-GADPPz-2020; y, en la sesión extraordinaria número 029-CP-GADPPz-2020, realizada el día 7 de noviembre de 2020.

Qué: La ORDENANZA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA E.P., se le ha dado el trámite legal correspondiente en su proceso de formación y que, no contraviene a la Constitución de la República del Ecuador, a las normas Legales y Reglamentarias, en consecuencia, se encuentra adecuada a las mismas.

Qué: De conformidad con el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), señalas sobre las decisiones legislativas. - "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley".

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativas conexas y vigentes, el Señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke:

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad con el inciso cuarto del artículo 332 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), procedo a SANCIONAR La ORDENANZA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA E.P.

Artículo 2.- De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguele a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la promulgación, notificación y publicación de la de la referida Ordenanza y su publicación en la gaceta oficial, en el Dominio

Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, así como en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. - **PUBLÌQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

Ing. Jaime Guevara B.
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

RAZÒN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa No. 338-GAPPz-2020 que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Jaime Guevara B; Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

LO CERTIFICO: Dado en la ciudad de Puyo, a los 12 días del mes de noviembre del año 2020.

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL GADPPz

ANEXOS

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SECRETARIA DE PARTAMENTO
Fecha: 11 NOV. 2020
Hora: 15:23 15595

MEMORANDO N° 618-SG-GADPPz-2020

PARA: Doctor Danilo Andrade, **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz**

DE: **SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**

ASUNTO: Resolución de Consejo

TRAMITE: **15595**

FECHA: 10 de noviembre de 2020

Por ser un tema de su competencia y con la finalidad de que se proceda a elaborar la respectiva Ordenanza, en adjunto sírvase encontrar la **RESOLUCIÓN No. 118-CP-GADPPz-2020** con los documentos habilitantes que sirvieron de fundamento para que el Consejo en Pleno acoja la misma en la Sesión Extraordinaria de Consejo, realizada el 7 noviembre de 2020, mediante la cual se **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P".**

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO DEL GADPPz

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Pastaza
SECRETARÍA GENERAL DE CONSEJO

Adjunto: habilitantes originales

Clarisa Maza

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 07 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 118-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto **punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. "PASTAZA PROGRESA E.P".**

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra del señor delegado del Municipio del cantón Pastaza, Lic. Marcelo Ledesma y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda, y la ausencia del señor Consejero Caín Coro Rodrigo.

Puyo, 8 de noviembre de 2020

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL DE CONSEJO
Pastaza

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, efectuada el 28 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 112-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, efectuada el 28 de octubre de 2020, ; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P.".

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta GUEVARA AGUILAR CUMANDA; y, de los señores Consejeros TAMAYO AMORES GUIDMON e INMUNDA CANELOS ALCIBAR, por ausencia.

Puyo, 29 de octubre de 2020

LO CERTIFICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL DE CONSEJO
Pastaza

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSEJEROS PROVINCIALES DE PASTAZA

Comisión de Legislación

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Pastaza
Fecha: 05 NOV 2020
Recibido: Mayra P
Hora: 14:00 N°: 15595

Oficio N° 001-COM.LEG.-GADPPz-2020-OF
Puyo, 5 de noviembre de 2020

Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
En su despacho. -

SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO
REC: J. T.
Pastaza
Fecha: 06 NOV 2020
N° 15595 HORA 09:00

De mi consideración:

Reciba usted un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Comisión permanente de Legislación; a la vez expresamos nuestro ferviente deseo del mayor de los éxitos en sus delicadas funciones que lo viene desarrollando diariamente.

Adjunto al presente, me permito presentar el Informe N.- 001-COM.-LEG.GADPPz-2020, emitida por la Comisión Permanente de Legislación en relación a la "ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P", para su conocimiento y el trámite pertinente ante el Órgano Legislativo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Tnlgo. Rodrigo Cain Coro
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

CONSEJEROS PROVINCIALES DE PASTAZA

Comisión de Legislación

INFORME NRO. 001-COM.-LEG.GADPPZ-2020

Considerando:

Que el artículo 58 de la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza señala: "El Consejo Provincial aprobará Ordenanzas Provinciales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, siempre que la Ley no disponga en algún tema específico otra situación. Los proyectos de Ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva Ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados."

Que la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su Artículo 19 señala: "Comisión de legislación.- Se encargará de estudiar, socializar y emitir informes sobre: a) Iniciativa de normativas que se manifestarán a través de ordenanzas, reglamentos y resoluciones que le compete al Consejo; b) Proyectos de reforma, actualización o codificación de normativa institucional que le compete al consejo; y, c) Los demás asuntos que pongan a su consideración el Prefecto o Prefecta o el Consejo Provincial."

Que el párrafo segundo del artículo 61 ibidem, describe lo siguiente: "De conformidad con el tema, la comisión solicitará un informe al área jurídica o las dependencias de que estime pertinentes. El informe de la Comisión versara entre otros aspectos sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomendación sobre el trámite del proyecto con o sin modificaciones."

Que el artículo 63 ibidem, dispone que: "Cuando se hayan cumplido con todos los procedimientos y requisitos que exigen las normas pertinentes de acuerdo a la materia de que trate el proyecto de Ordenanza, el Prefecto o Prefecta dispondrá su tratamiento para segundo debate en la sesión respectiva."

PRONUNCIAMIENTO:

Sobre la Constitucionalidad y legalidad:

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 238, 240, 259, 260, 263, 270 y 271 determinan que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana y que, constituyen gobiernos autónomos descentralizados entre otros los consejos provinciales. Los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; así como, determinando su integración. Además, determina que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, consecuentemente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es competente para emprender en el fomento de la producción, movilidad humana y turismo, aprovechando las potencialidades existentes en su jurisdicción. Dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley en el ámbito de sus competencias y territorio, tienen la facultad además de expedir ordenanzas provinciales.

De igual manera la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que la creación de las mismas se hará conforme el numeral 2 del articulo 5 de dicho cuerpo legal de la siguiente forma: "2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados.".

Sobre conveniencia:

Conforme se han pronunciado mediante informes, tanto la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Dirección de Desarrollo Sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es conveniente que exista una empresa pública cuyo objeto sea cumplir con las siguientes funciones: a) Fortalecer el polo de desarrollo económico y su comercialización en la Provincia de Pastaza mediante la implantación de centros especializados para la aplicación de procesos que logren consolidad la cadena de valor sostenible de comercialización e industrialización de los productos generados en el territorio provincial; b) Administrar la Central Panelera Teniente Hugo Ortiz del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; c) Impulsar y ejecutar el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial, que permita al sector rural de la Provincia de Pastaza mejorar su calidad de vida; d) Administrar y Ejecutar el Proyecto Emblemático de Transporte Aéreo financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica con recursos del Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; e) Convertir la Provincia de Pastaza en un destino Gastronómico y turístico internacional, promover la visión estratégica de conservación ambiental y la innovación del turismo y gastronomía; f) Obtener y desarrollar fuentes complementarias de ingresos para el cumplimiento de su objeto social; g) Desarrollar alianzas estratégicas o de asociación con entres públicos o privados, para cumplir con el objeto, dentro o fuera de la provincia en razón de lo convenido por las partes. La ordenanza del desarrollo Productivo de Pastaza no debe entenderse como sinónimo de un solo acto, sino de una actividad conducente a ser parte del desarrollo de los sectores productivos y dinamizar la economía de la provincia. Por lo mismo la intensidad, complejidad y número de acciones afirmativas que se realicen para el correcto desempeño de esta responsabilidad dependerán de las circunstancias socio económicas de cada caso. Siendo una empresa provincial, el marco de su competencia hace posible que pueda realizar las mismas gestiones en el ámbito integral de la Provincia. La Empresa Pública podrá cumplir todas las acciones, gestiones y resoluciones que sean razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el ordenamiento jurídico a ella aplicable. Toda la estructura institucional y por ende sus diversos órganos y su respectiva gestión estarán al servicio del cumplimiento del objeto institucional. En general la empresa pública tendrá la capacidad legal suficiente para realizar toda clase de acuerdos, convenidos, contratos y actos de todo tipo, civiles, mercantiles, laborales, financieros, industriales, de propiedad intelectual; así como podrá realizar, por la capacidad asociativa de las empresas públicas contemplada en la Ley, todo tipo de alianzas estratégicas, alianzas público privadas, asociaciones mercantiles, participar como socio/accionista de empresas de economía mixta, así como todos los actos permitidos por ley necesarios para el cumplimiento de sus fines, sin más limitación que las establecidas en la Constitución y las leyes de la república.

Recomendaciones:

Recomendación Única:

Que previo al texto de los considerandos de la mencionada ordenanza que regula la creación y el funcionamiento de la empresa pública de comercialización e industrialización, transporte multimodal y turismo del Gobierno Autónomo

Descentralizado Provincial de Pastaza. "PASTAZA PRODUCE E.P." se añada la siguiente exposición de motivos propuesta por esta comisión:
Exposición de motivos:

La necesidad permanente del fomento a la producción y economía de la localidad que aparte de los factores de retraso tradicionales, hoy se ven vulnerados por las secuelas sociales y económicas de la pandemia del virus SARS-COV2, hace que sea necesario una institución dedicada al fomento de la comercialización, así como también a la administración de la central panelera del Gobierno Provincial, localizada en la parroquia Teniente Hugo Ortiz, que deberá constituirse en un referente regional de fomento productivo.

En razón de la necesidad imperativa de lograr la permanencia del servicio brindado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en cuanto al transporte aéreo, es fundamental que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza realice los actos legales y pertinentes necesarios para que dichos recursos sean utilizados en beneficio de las poblaciones que históricamente han sido olvidadas, por ende, la creación de una Empresa Pública que permita brindar el servicio de transporte aéreo, subsidiado, ágil, eficaz y de fácil acceso para las personas pertenecientes a nuestras etnias y nacionalidades y que su territorio no es accesible por vía terrestre es fundamental.

La provincia de Pastaza requiere convertirse en un destino turístico por su gastronomía, pluriculturalidad, geografía, flora, fauna y su referente de conservación ambiental, por ende, una institución que dedique además sus esfuerzos a estas consideraciones es necesaria para el progreso y desarrollo.

El deseo de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es dejar como legado, actuaciones jurídicas enmarcadas en el respeto de la ley, que tengan como objetivo fomentar el desarrollo de la Provincia en su integralidad, que sea este acto normativo de constitución la puerta para el progreso económico y social de nuestra sociedad, en unidad de acto y decisión de nuestro Prefecto, los señores Alcaldes y los representantes de las Juntas Parroquiales, así queda plasmado en la creación de "PASTAZA PROGRESA E.P."

Resolución:

Luego del análisis y debate de la comisión al Proyecto de creación de la Ordenanza que regula la creación y el funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. "PASTAZA PROGRESA E.P.", la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, por unanimidad de los señores Consejeros miembros, presentan este informe favorable con la recomendación antes descrita, y sugieren al señor Prefecto y por su intermedio al seno del Consejo Provincial ACOGER Y APROBAR EL INFORME EN SEGUNGO Y DEFINITIVO DEBATE.

Atentamente,

Tnlgo. Rodrigo Caín Coro
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL

CONSEJEROS PROVINCIALES DE PASTAZA

Comisión de Legislación

Ing. César Grefa Avilez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL

Ing. Daniel Cárdenas Hermoza
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL